

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 1 de 8

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

VIGENCIA 2024

AÑO	SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2025	S6	Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2024	Dirección Administrativa y Financiera

PERIODO DE SEGUIMIENTO	FECHA DE INFORME
1 de enero a 31 de diciembre de 2024	27 de febrero de 2025

Informe elaborado por:

MYRIAM CALA CASTRO

ZULMA GARZÓN NOVOA

Oficina de Control Interno


	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024	3
5.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024	3
5.2. VALORACIÓN CUALITATIVA SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024.....	4
6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	6
6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	6
6.2. RECOMENDACIONES.....	7

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aplica el Régimen de Contaduría Pública a través de su Proceso Gestión Financiera, cuyo objeto es “Administrar los recursos financieros de la Entidad para la vigencia fiscal mediante el registro de las etapas de la cadena presupuestal en el SIIF Nación y el SPGR, gestionando el pago de compromisos, el trámite de comisiones de servicios, gastos de viaje y de desplazamiento, gestión de la cartera, solicitudes de reintegro y otras cuentas por cobrar, gestión contable, presupuestal y de tesorería de manera oportuna, permitiendo el cumplimiento de la ejecución financiera institucional” y de esta manera aplica las etapas del Proceso Contable: reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

La evaluación del sistema de control interno contable permite medir la efectividad de las acciones mínimas de control a realizar por los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 3 de 8

1. OBJETIVO

Medir la efectividad de la gestión financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la Resolución 193 del 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La evaluación del sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación comprende la valoración cuantitativa y cualitativa de dicho sistema para la vigencia 2024, en la cual se considera:

Valoración Cuantitativa: cumplimiento del marco normativo de referencia del proceso contable, actividades de las etapas del proceso contable, rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Valoración Cualitativa: identificación de fortalezas, debilidades, avance con respecto a recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores y recomendaciones para la evaluación actual.

3. NORMATIVIDAD

- Resolución 193 de 2016, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, *"Para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable"*.

4. METODOLOGÍA


La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de los treinta y dos (32) criterios de control correspondientes a la valoración cuantitativa del Formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE", herramienta oficial establecida por la Contaduría General de la Nación – CGN; considerando la evaluación de la "Existencia" y "Efectividad", así mismo la justificación de cada control y las evidencias relacionadas y existentes; lo anterior a partir de la autoevaluación realizada por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

Para la valoración cualitativa, la Oficina de Control Interno identificó y describió las principales fortalezas, debilidades, avances de recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores (logros y mejoras) y recomendaciones a la evaluación actual asociadas con mejoras para la efectividad de los controles, para superar limitaciones presentadas, basados en las deficiencias identificadas.

5. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024

5.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024

De acuerdo a la revisión y seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para la valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la vigencia 2024, siguiendo la metodología descrita en el numeral 4 de este informe, se evidenció lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 4 de 8

5.1.1 Cumplimiento del marco normativo de referencia del proceso contable

Se observó cumplimiento de los diez (10) factores asociados a Políticas Contables, para las variables de Existencia y Efectividad.

El detalle de lo descrito anteriormente se encuentra en el Anexo: Formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE 2024"

5.1.2 Actividades de las etapas del proceso contable

Se observó cumplimiento de los diez y siete (17) factores asociados a las etapas de reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación, para las variables de Existencia y Efectividad.

El detalle de lo descrito anteriormente se encuentra en el Anexo: Formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE 2024"

5.1.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Se observó cumplimiento del factor asociado a la preparación y presentación de información financiera en la rendición de cuentas con propósitos específicos que propendan por la transparencia, para las variables de Existencia y Efectividad.

El detalle de lo descrito anteriormente se encuentra en el Anexo: Formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE 2024"

5.1.4 Gestión del riesgo contable

Se observó cumplimiento de los cuatro (4) factores asociados a la gestión del riesgo contable, para las variables de Existencia y Efectividad.

El detalle de lo descrito anteriormente se encuentra en el Anexo: Formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE 2024"

5.2. VALORACIÓN CUALITATIVA SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024

5.2.1. Fortalezas

De la evaluación por la Oficina de Control Interno, al Sistema de Control Interno contable para la vigencia 2024, se destacan las siguiente fortalezas: Las transacciones, hechos y operaciones han sido registrados en el SIIF siguiendo el Catálogo General de Cuentas (CGC), actualizado mediante Resoluciones 436 y 451 de 2024, y han sido interpretados y registrados conforme al Régimen de Contabilidad Pública.

Las cifras registradas contenidas en los estados financieros, informes y reportes contables se encuentran soportadas mediante documentos fuente que originan las áreas y los proveedores de la entidad, evidenciando la trazabilidad de la información contable y financiera. La integridad de la información financiera se encuentra soportada en el sistema SIIF del MHCP.

Se cuenta con diferentes manuales y procedimientos, documentados en el Sistema de Información GINA, ASÍ: A202M01 Manual de Políticas Contables MincienciasV01, A202PR05 Gestión contable V03, A201PR03

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 5 de 8

Procedimiento Liquidación y pago nómina V01 SGDEA, A203PR01 Procedimiento de administración de bienes e inventarios V03 SGDEA, A202PR02 Procedimiento Gestión de Tesorería V02, entre otros, los cuales fortalecen el manejo y proceso contable. Los controles implementados en los procesos proporcionan evidencia de un autocontrol continuo en el manejo de la información contable del ministerio. Este autocontrol se refleja en diversas acciones dentro del ciclo contable, tales como conciliaciones bancarias, verificación y conciliación de cuentas contables, presentación oportuna de informes a la CGN, mitigación de riesgos, y conciliación de operaciones recíprocas.

La entidad cuenta con el Procedimiento para la Administración de Riesgos V02 (1) - D102PR03 y la Guía para la Gestión del Riesgo V05 (1) - D102PR03G01, a través de los cuales da lineamiento para la identificación y administración de los riesgos institucionales, incluidos los de naturaleza contable. En tal sentido se tienen identificados y administrados los siguiente riesgos asociado al proceso Gestión Financiera:

- RG03-A202 CONTABILIDAD
- RC01-A202 CAJA MENOR VIÁTICOS
- RF01-A202 TESORERÍA
- RF02-A202 PRESUPUESTO
- RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS
- RG01-A202 VIÁTICOS
- RG02-A202 CARTERA

El riesgo RG03-A202 está documentado específicamente para abordar la posibilidad de afectación reputacional debido a inconsistencias en la información reportada a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, originadas por el registro inoportuno de los hechos económicos en los estados financieros.

Adicionalmente el proceso de Gestión Financiera cuenta con dos (2) indicadores, a través de los cuales evalúa el desempeño financiero y asegura la correcta gestión de los recursos del Ministerio.

- IG01-A202: Oportunidad en el pago de compromisos del Ministerio.
- IG02-A202: Cumplimiento en la ejecución de pagos del Ministerio de acuerdo con el PAC programado.

Finalmente se destacan las habilidades y competencias de los servidores públicos involucrados en el proceso contable.

5.2.2. Debilidades

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, se evidenció la desactualización del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (A202M01) - versión 01 del 28/Dic/2022 y del Normograma del Proceso Gestión Financiera, al no incluir entre otras, las siguientes resoluciones vigentes aplicables al proceso de Gestión Financiera del Ministerio: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, Resolución 438 de 2024 y Resolución 1002 de 2024. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio.

5.2.3. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 6 de 8

5.2.3.1 Avance con respecto a recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores

En la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2023 no se presentaron Recomendaciones.

Fuente: "EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLECGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE ENVÍO NÚMERO 4462900. FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 10:03:26"

5.2.3.2 Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable 2024

El proceso contable del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2024 refleja avances significativos, teniendo en cuenta que las transacciones se registran con precisión en el SIIF, conforme al Catálogo General de Cuentas y al Régimen de Contabilidad Pública. La información contable está respaldada por documentos fuente, lo que facilita la trazabilidad y fortalece la integridad de los datos. Se han actualizado e implementado manuales y procedimientos documentados en el Sistema de Información GINA, promoviendo la documentación de controles, lo cual fortalece el control interno contable. Además, se realizan conciliaciones con las diferentes áreas productoras de información contable para asegurar la confiabilidad de la información. La gestión de riesgos se ha fortalecido mediante la identificación y administración de riesgos contables, incluyendo el riesgo de inconsistencias en la información reportada a la Contaduría General de la Nación. El uso de indicadores permite evaluar la oportunidad en el pago de compromisos y el cumplimiento en la ejecución de pagos, contribuyendo a una mejor gestión financiera. Finalmente, se reconoce la importancia de las habilidades y competencias de los servidores públicos en el proceso contable.

6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones y las oportunidades de mejora expuestas a continuación:

6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

6.1.1 Oportunidad de Mejora No 01. Actualización Normativa en documentos del Proceso Gestión Financiera.

Se evidenció que el Proceso Gestión Financiera identificó y socializó las actualizaciones normativas de la vigencia 2024, así mismo actualizó el procedimiento Gestión contable V03 - A202PR05; sin embargo, se observó en el Manual de Políticas contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (A202M01) - versión 01 del 28/Dic/2022, en el capítulo XXI. REFERENCIA NORMATIVA que la normatividad aplicable a la Entidad se encuentra registrada hasta el 2020, igual situación se observó en el Normograma del Sistema de Información GINA; por lo anterior la Oficina de Control Interno identifica como oportunidad de mejora revisar y actualizar el Manual de Políticas contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (A202M01), así como el Normograma del proceso con la normatividad vigente a 2024, de manera tal que se incorpore entre otras normas las siguientes: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, 438 de 2024 y 1002 de 2024, vigentes aplicables al proceso Gestión Financiera del Ministerio. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio. (Ver Factor No 13, 21 del Formulario autoevaluación del control interno contable vigencia 2024).

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 7 de 8

6.1.2 Oportunidad de Mejora No 02 Presentación de Estados Financieros ante Comité de Coordinación de Control Interno

En la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, se evidenció la oportunidad de mejorar la presentación de los Estados Financieros ante el Comité de Coordinación de Control Interno. Si bien los estados financieros se presentan al Comité Ministerial para la toma de decisiones, su presentación adicional ante el Comité de Coordinación de Control Interno permitiría a este órgano cumplir con sus funciones de supervisión y evaluación del Control Interno Contable, tal como lo establecen el literal “d” del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución interna 083 de 2020, capítulo 10, artículo 59, numeral 4.

6.2. RECOMENDACIONES

6.2.1 Recomendación No. 1 Indicadores de Gestión Proceso Gestión Financiera

De acuerdo al seguimiento realizado al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024 se verificó el resultado de los indicadores de gestión asociados al proceso Gestión Financiera, para el indicador “Oportunidad en el pago de los compromisos del Ministerio”, en el cuarto trimestre de 2024 el cumplimiento fue del 44,98%; considerando dicho resultado, la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de la meta establecida (pagos realizados en un tiempo inferior o igual a 5 hábiles) de cara a la capacidad operativa del proceso; de manera que no se afecten los resultados de su gestión. Adicionalmente, se recomienda evaluar la pertinencia de abrir el indicador de acuerdo a los tiempos establecidos para la gestión de los pagos, por una parte cinco (5) días y de otra, treinta (30) días. (Ver Factor No 26 del formulario CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024).

6.2.2 Recomendación No. 2 Formato Ficha de Reporte de Indicadores de Gestión - D101PR04MO1

De acuerdo al seguimiento realizado al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, en lo relacionado con la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de indicadores, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional analizar la pertinencia de agregar un campo en el formato ficha de reporte de indicadores de gestión - D101PR04MO1, de manera que el responsable del indicador pueda señalar la fuente o fuentes de información que soportan el cálculo de los mismos. (Ver Factor No 26.2 del formulario CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024).

6.2.3 Recomendación No. 3 Bienes depreciados en bodega para baja

En la contabilidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se registran bienes totalmente depreciados que en Almacén e Inventarios se tienen identificados para dar de baja, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera agilizar dicho proceso de baja, de tal manera que los Estados Financieros de la Entidad reflejen con mayor precisión la Propiedad, Planta y Equipo (Ver Factor No 22.2 del Formulario CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024).

6.2.4 Recomendación No. 4 Socialización en temáticas contables

La Oficina de Control Interno recomienda para las capacitaciones en materia contable, que se tenga en cuenta que los actores del proceso contable no son solamente los integrantes de la Dirección Administrativa y Financiera, de tal manera que se dé alcance a las áreas productoras de dicha información. (Ver Factor No 21.1 del formulario CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024).

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	Código: E201PR01F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 8 de 8

6.2.5 Recomendación No. 5 Rendición de Cuentas de los Estados Financieros

En la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se evidenció para el factor de rendición de cuentas, que la Entidad publicó en el canal "participa /rendición de cuentas" de la página Web, el "informe de gestión de rendición de cuentas vigencia 2024 versión 2", el cual incluye información de los estados financieros 2024, sin embargo en la presentación disponible en el mismo canal no se evidencia dicha información. Razón por la cual, la Oficina de Control Interno recomienda incorporar la información de estados financieros en la presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía. (Ver Factor No 28 del formulario CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024).

Finalmente, es preciso que se tenga en cuenta que el proceso evaluador es selectivo, motivo por el cual debe entenderse que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida en este informe de evaluación y seguimiento se realizó de acuerdo con los criterios definidos en el Plan de Auditorías, Evaluaciones y Seguidimientos para la vigencia 2025, esto significa que se refieren únicamente a las pruebas realizadas y a las evidencias suministradas por la Dirección Administrativa y Financiera, así como a los registros y/o documentos examinados durante el seguimiento, por lo que dichas pruebas no se hacen extensibles como evaluación general de todos los aspectos que conforman el Sistema de Control Interno Contable.

Para las Oportunidades de Mejora identificadas y expuestas en el presente informe, se solicita al área evaluada, la formulación del Plan de Mejoramiento respectivo, en un término de 10 días hábiles.

Se solicita que con motivo del presente informe, el área evaluada manifieste si acogerá las recomendaciones expuestas, para lo cual debe pronunciarse mediante correo electrónico en un término de 10 días hábiles.

(ORIGINAL FIRMADO)

VICTOR OSMAR VERGARA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

MYRIAM CALA CASTRO
Auditora líder

(ORIGINAL FIRMADO)

ZULMA GARZÓN NOVOA
Auditora de apoyo

FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACION				OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
			RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL			
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	Sí	0,3	0,3	1,00	El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al marco normativo que le corresponde. Estas políticas están documentadas en el Manual de Políticas Contables A202M01 Versión 01, el cual se alinea con la Resolución 533 de 2015 y otras normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), como las Resoluciones 484 de 2017 y 193 de 2016.	1. A202M01 Manual de Políticas Contables MincienciasV01 1. Resolución 1711 de 2020 - Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables.	Se evidencia en GINA la existencia del MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (A202M01) - versión 01 del 28/Dic/2022 Oportunidad de Mejora: Actualizar el Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI (A202M01) V1 y el Normograma de la Entidad en el Sistema de Información GINA, con el propósito de incorporar entre otras normas, las siguientes: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, 438 de 2024 y 1002 de 2024, vigentes aplicables al proceso Gestión Financiera del Ministerio. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,7	0,70		Durante la vigencia fiscal de 2024, se llevaron a cabo socializaciones y capacitaciones frecuentes para nuevos funcionarios y contratistas. Estas capacitaciones son fundamentales, ya que definen y aplican las políticas contables del Ministerio, asegurando que todos los involucrados comprendan y sigan los procedimientos establecidos	Se socializaron ; 1.1 A202PR01 Procedimiento de Ejecución Presupuestal 1.1 Capacitación Central de Cuentas. 1.1 Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V. 03 - Compendio de modelos de ingreso SIIF CSF 1.1 A202 Gestión Financiera 1.1 Lista de asistencia - CAPACITACIÓN PÓLIZAS MINCIENCIAS 2023_2024 1.1 Lista de asistencia - Brindar conocimientos sobre gestión presupuestal. 1.1 Lista de asistencia - Brindar lineamientos básicos sobre la gestión administrativa y financiera en el sector público. 1.1 Lista de asistencia - Dar lineamientos sobre gestión presupuestal y Financiera 1.1 Lista de asistencia - Capacitación radicación de cuentas por pagar.	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Presentación de Inclusión al Manual de Políticas Contables de 2022 - Presentación Contrato de recuperación contingente al 31/11/2022 - Presentación Cuentas por Pagar 2024: Radicación autorizaciones de pago Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión – Personas Naturales - Presentación de Modificación de Políticas Contables FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Contrato N.º 661-2018 - Presentación Recursos Entregado En Administración - Manuales: políticas contables y 2 manuales del Fondo Francisco José Caldas. - Listas de Asistencia - D101PR03F01
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	Sí	0,7			Las políticas contables establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación son aplicadas de manera efectiva en su proceso contable. Estas políticas se encuentran alineadas con el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente con la Resolución 533 de 2015, y han sido diseñadas para garantizar la representación fiel de la información financiera del Ministerio. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. Como evidencia, se adjuntan los estados financieros a diciembre de 2024 los cuales están en trámite de firma. Además, se incluyen los formularios de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones Significativas como evidencia.	1.2 Estados Financieros y Notas Diciembre de 2024 en trámite de firma 1.2 Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024 1.2 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 1.2 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA 1.2 CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: El Informe Auditoría Financiera al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MCTeI vigencia 2023 de fecha 13 de junio de 2024 de la Contraloría General de la República - CGR; el cual incluye el "Fenecimiento sobre la cuenta fiscal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MCTeI vigencia fiscal 2023". Adicionalmente se realizaron pruebas in situ que permitieron concluir que las políticas contables definidas son aplicadas en la gestión contable.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	Sí	0,7			Las políticas contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, están diseñadas para responder a la naturaleza y a las actividades específicas de la entidad. Estas políticas son elaboradas en concordancia con el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente la Resolución 533 de 2015, que proporciona directrices para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos en entidades gubernamentales. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. Como evidencia, se adjuntan los estados financieros a diciembre de 2024 los cuales están en trámite de firma. Además, se incluyen los formularios de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones Significativas como evidencia. Además, se incluyen los formularios de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones Significativas como evidencia.	1.2 Certificación y Estados Financieros Noviembre 2024 1.2 Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024 1.2 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 1.2 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA 1.2 CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	Sin observaciones. Se verificaron los derechos y obligaciones en materia de litigios y demandas, los cuales se encuentran debidamente registrados y conciliados.

1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0,7			El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se alinea con el marco normativo para entidades gubernamentales y establece procedimientos y prácticas que buscan asegurar la consistencia y uniformidad en la presentación de los estados financieros. Este manual incluye el tratamiento contable de aspectos específicos como la cartera, beneficios para empleados y activos contingentes.	1.4 A202PR05 Gestión contable V03 1.4 A202PR05F01 Conciliación saldos de almacén vs saldos contables V.01 1.4 A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas a favor o contra Minciencias V.02 1.4 A202PR05F03 Conciliación de operaciones recíprocas V.00 1.4 A202PR05F04 Formato conciliación bancaria V.00 1.4 A202PR05F05 Conciliación Créditos Educativos Condonables V.00 1.4 A202PR05F06 Conciliación saldos Incapacidades V.00 1.4 A202PR05F07 Conciliación de pasivos y provisiones inherentes a la nómina V.00 1.4 A202PR05F10 Conciliación Saldos Contables SIIF Nación II vs SCHIP V.00 1.4 A202PR05F11 Conciliación Cartera - Contabilidad V.00 1.4 A202PR05F08 Conciliación de recursos entregados en administración V.00 1.4 A202PR05F09 Conciliación Saldos Contables SPGR vs SIIF Nación II V.00	Sin observaciones
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	Sí	0,3	0,3	1,00	Durante la vigencia de 2024, se estableció un Plan de Mejoramiento, el cual se elaboró en respuesta a la auditoría realizada por la Contraloría General de la República. Este plan detalla las acciones que se implementarán para abordar los hallazgos y recomendaciones surgidas durante la auditoría. El seguimiento de las acciones se realiza a través de GINA, lo que incluye la verificación de las evidencias que respalden los avances y la determinación del cumplimiento en su ejecución. Adicionalmente, cabe resaltar que, de forma mensual, se elaboran conciliaciones con las diferentes áreas, que incluyen: conciliación de saldos de almacén, conciliación de litigios y demandas a favor o contra Minciencias, conciliación de operaciones recíprocas, conciliación bancaria, conciliación de créditos educativos condonables, conciliación de saldos por incapacidades, conciliación de pasivos y provisiones inherentes a la nómina, conciliación de saldos contables SIIF Nación II vs SCHIP, conciliación de cartera, conciliación de recursos entregados en administración y conciliación de saldos contables SPGR vs SIIF Nación.	2. Matriz_Plan_de_Mejoramiento_AF_2023 REV_DAF 2. Procedimiento A202PR05 Gestión contable V03 2. Memorando 20240001282M 2. Captura de pantalla de las conciliaciones que se realizan mensualmente con las diferentes áreas.	Sin observaciones Se evidencia la existencia de instrumentos tales como: Procedimiento Acciones de Mejora V.01 - D102PR02, Guía para el reporte y seguimiento de Acciones de mejora V.00 - D102PR02G01 , Procedimiento Gestión Contable - A202PR05; así como la Matriz de Plan de Mejoramiento AF 2023, Memorando 20240001282M de la Oficina de Control Interno con las instrucciones para el diligenciamiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR. En mesa de trabajo de 21/02/24 se evidenció la realización de la conciliación entre la información retenida en el mes de Diciembre de 2024 por concepto de retención en la fuente y la incluida en las declaraciones de retención en la fuente. Adicionalmente se evidenció el establecimiento de un punto de control en el procedimiento Gestión de Tesorería- A202PR02 VERSIÓN 02 ACTIVIDAD 1.1.4
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	Sí	0,7	0,70		Se realizaron mesas de trabajo por parte de la Dirección Administrativa y Financiera para realizar la estructuración del plan de mejoramiento e igualmente para el seguimiento del mismo.	2.1. Verificación Acciones Plan de Mejoramiento CGR 2023 2.1. Solicitud informe de avances planes de mejoramiento Contraloría. 2.1 Lista de asistencia - Reunión con el Doctor Jaime Rodríguez 2.1 Lista de asistencia - REUNIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO Y APOYO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - GITAFyP 2.1 Lista de asistencia - REUNIÓN GRUPO FINANCIERO	Sin observaciones. Se evidencian dos reuniones virtuales para la formulación del Plan de Mejoramiento el 02 /07/2024 y para Seguimiento a su avance el 11/07/2024, adicionalmente desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional se realizan capacitaciones de los lineamientos para el seguimiento a planes de mejoramiento.
2.2	¿Se cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0,7			Para la vigencia de 2024, se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento. Con el fin de mitigar riesgos, se lleva un estricto control de las conciliaciones que se realizan de manera mensual con las diferentes áreas, que incluyen: conciliación de saldos de almacén, conciliación de litigios y demandas a favor o contra Minciencias, conciliación de operaciones recíprocas, conciliación bancaria, conciliación de créditos educativos condonables, conciliación de saldos por incapacidades, conciliación de pasivos y provisiones inherentes a la nómina, conciliación de saldos contables SIIF Nación II vs SCHIP, conciliación de cartera, conciliación de recursos entregados en administración y conciliación de saldos contables SPGR vs SIIF Nación. Además, es necesario precisar que no solo se cumplió con el plan, sino que también se estableció un punto de control en el procedimiento A202PR02, "Procedimiento de Gestión de Tesorería V02", numeral 1.1.5.	2.2 A202PR02 Procedimiento Gestión de Tesorería V02 2.2. Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 2.2 Archivo de la Bolsa de Deduciones Consolidada 2.2 Conciliación_RETE_IVA RTE_FUENTE_Dic2024 2.2. Resolución 0759-2024 2.2. Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 2.2. Ficha - COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE (1) 2.2 MEMORANDO 20250000830M Avance y Cierre PM CGR Vig 2023	Para el hallazgo No 1 del Plan de Mejoramiento de 2024 que corresponde a "Recobro de Incapacidades – Deuda de difícil cobro", se evidenciaron los siguientes soportes correspondientes al cumplimiento para la vigencia 2024: - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 - Resolución 0759-2024 - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 - Ficha Técnica de- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 002 de 2024. En mesa de trabajo de 21/02/24 se evidenció la realización de la conciliación entre la información retenida en el mes de Diciembre de 2024 por concepto de retención en la fuente y la incluida en las declaraciones de retención en la fuente. Adicionalmente se evidenció el establecimiento de un punto de control en el procedimiento Gestión de Tesorería- A202PR02 VERSIÓN 02 ACTIVIDAD 1.1.4 Se realizó prueba in situ y se verificó que los saldos y movimientos registrados en siif a diciembre de 2024, son los mismos reportados a la CGN a través del chip . se relaciona como evidencia pantallazos del cruce realizado y se adjuntan los archivos generados el 21/02/2024. Con lo expuesto se concluye que existe cumplimiento del plan de mejoramiento.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	La entidad tiene establecido el flujo de información contable, de proveedores y receptores de la información, en el Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V03, el cual está orientado a definir la secuencia de actividades necesarias para registrar las diferentes etapas del proceso contable del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, se destacan los insumos que deben ser presentados por las dependencias, tales como extractos bancarios, boletines contables de almacén, informes de litigios y demandas, informe de cartera, informe de movimientos y recursos entregados en administración. Con el Memorando 20240410006763, se definieron los plazos para la información financiera y contable de la vigencia 2024, y con la Circular No. 0022 de 2024, se estableció la directriz para el cierre presupuestal de 2024, lo que demuestra la buena gestión de la Dirección Administrativa y Financiera.	3. Procedimiento de Gestión Contable, A202PR05 Gestión contable V03 3. Memorando 20240410006763 - Plazos de información financiera y contable vigencia 2024. 3. Circular de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 3. Formato A202PR05F11 Conciliación Cartera - Contabilidad V.00 3. Formato A202PR05F01 Conciliación saldos de almacén vs saldos contables V.01 3. Formato A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas a favor o contra Minciencias V.02 3. Formato A202PR05F04 Formato conciliación bancaria V.00 3. Formato A202PR05F08 Conciliación de recursos entregados en administración V.00	Se evidencia que la entidad cuenta con políticas e instrumentos que facilitan el flujo de información relativa a los hechos económicos originados en las diferentes dependencias productoras de la Información contable, en el sistema de información GINA, tales como el Procedimiento Gestión Contable - A202PR05 Versión: 03, fecha: 04/04/2024, de igual manera cuenta con el Manual de Políticas Contables y procedimientos. También se evidenció la Circular No 0022 - 2024 anexa como evidencia del numeral 3.2 dada su importancia como directriz para el cierre presupuestal 2024 y gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, con lo cual se concluye que el Ministerio cuenta con instrumentos que facilitan el flujo de información relativa a los hechos económicos originados en las diferentes dependencias productora de la Información contable.

3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		La Dirección Administrativa y Financiera dio a conocer a la comunidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la Circular No. 0022-2024, mediante la cual se establecen los lineamientos de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024, así como lineamientos para la radicación de las autorizaciones de pago de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, convenios, contratos con personas jurídicas, órdenes de compra y otros conceptos.	3.1 Comunicado Circular de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 3.1. Comunicado fecha de cierre para radicación de cuentas de cobro 3.1 Lista de asistencia - Cierre radicación cuentas cobro 3.1 Comunicado proceso A202- Gestión Financiera	Cumple, con las siguientes evidencias: -Comunicado Circular de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 - Comunicado fecha de cierre para radicación de cuentas de cobro - Lista de asistencia - Cierre radicación cuentas cobro - Comunicado proceso A202- Gestión Financiera La Circular No 0022 - 2024 se anexa como evidencia del numeral 3.2 dada su importancia como directriz para el cierre presupuestal 2024 y buena gestión de la Dirección Administrativa y Financiera.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	Sí	0,7			Mediante memorando 20240410006763 del 11-01-2024, se establecieron los plazos de la información financiera y contable de la vigencia 2024; igualmente el numeral 7 del procedimiento A202PR05, Gestión contable V03, se identificaron los insumos a remitir por parte de las dependencias a saber: Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental: Boletín contable mensual consolidado de bienes devolutivos y elementos de consumo. Minciencias – Regalías. Oficina Jurídica: Informe de Litigios y demandas (código A205PR01F02) Formato vigente en GINA. Dirección de Talento Humano: Provisión mensual de nómina, relación de licencias e incapacidades, informe de saldos de planilla de seguridad social, informe gestión de cobro de incapacidades, Actos condonación créditos educativos condonables. Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI. Informe de gestión y cobro de contratos y convenios, Reporte de ingresos y pagos, convenios suscritos Minciencias – PA FFJC (PGN y Regalías), Extracto trimestral de los depósitos entregados en administración. (Icetex, Laspau, John Hopkins University y Fulbright), Informes de evaluación financiera aprobados por el supervisor contratos de financiamiento y convenios de cooperación; para para registro en los Estados Financieros los Directores, Secretaría General y Jefes de Oficina: Informe de ingresos, gastos e inversiones incurridas por el Ministerio por cuenta de los impactos generados por el COVID-19.	3. Procedimiento - A202PR05 Gestión contable V03 3.2. Plazos información financiera y contable vigencia 2024 3.2 Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 3. Formato A202PR05F11 Conciliación Cartera - Contabilidad V.00 3. Formato A202PR05F01 Conciliación saldos de almacén vs saldos contables V.01 3. Formato A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas a favor o contra Minciencias V.02 3. Formato A202PR05F04 Formato conciliación bancaria V.00 3. Formato A202PR05F08 Conciliación de recursos entregados en administración V.00	Sin observaciones. Se evidencian los siguientes soportes: - Memorando 20240410006763 del 11-01-2024: Plazos información financiera y contable vigencia 2024 - Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 - Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 En la sección de actividades del Procedimiento Gestión Contable A202PR05 se describen los documentos e insumos y las áreas responsables para las gestiones contables.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	Sí	0,7			En concordancia con los objetivos, características y principios de la información contable pública de la Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificatorias, en donde se presenta el Marco normativo para Entidades de Gobierno, la demás normatividad para entidades de gobierno y al manual de política contable adoptado por la entidad el Ministerio de CTeI cuenta con el A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI V01 aprobado mediante Acta del comité de sostenibilidad fiscal No 001- 2022 por medio de la cual aprueban la inclusión al manual de políticas contables de la entidad	3. Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI V01 3. Procedimiento Gestión contable V03	Sin observaciones Se validaron los siguientes documentos: - A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI V01 - A202PR05 Gestión contable V03
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Los bienes físicos se encuentran identificados en forma individualizada en el aplicativo WebSafi, el cual es un aplicativo complementario que se tiene para el control de las operaciones sobre las cuales el SIIF Nación no tiene desarrollo, aplicativo en el cual la entidad lleva el control de la Propiedad Planta y Equipo; de igual manera, se cuenta con el Procedimiento de administración de bienes e inventarios A203PR01 V03, orientado a: Administrar los recursos físicos de la Entidad, identificando las actividades y responsables que hacen parte del procedimiento, con el fin de garantizar un adecuado manejo, control y seguimiento de los recursos físicos del Ministerio.	4. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI V01 4. A202PR05 Gestión contable V03 4. A203PR01 Procedimiento de administración de bienes e inventarios V03	Sin observaciones Se validaron los siguientes documentos disponibles en GINA: - A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTeI V01 - A202PR05 Procedimiento Gestión contable V03 - A203PR01 Procedimiento de administración de bienes e inventarios V03
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Durante la vigencia 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, a través del GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal, llevo a cabo mesa de trabajo con el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, con el propósito de brindar acompañamiento en los procesos de traslado y baja de bienes que presenten deterioro.	4.1 Lista asistencia Revisión y ajuste de deterioro bienes webSAfi 4.1 Revisión Proceso de Bajas Equipos 4.1 Mesa Técnica Depreciación de inventarios	Se evidencia la Lista de Asistencia - D101PR03F01, cuyo tema es la "Revisión y ajuste deterioro bienes WebSAfi". Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda para la vigencia 2025 ampliar las temáticas de la socialización de acuerdo al alcance del Procedimiento Administración de bienes e inventarios.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	Sí	0,7			Cada bien cuenta con una placa de identificación la cual corresponde a la registrada en el aplicativo WEBSAFI para el control del bien de manera individual. Al final de la vigencia fiscal 2024 se realizó Inventario General de Minciencias.	4.2 Informe levantamiento de inventario general 2024 4.2 Inventario general devolutivo PGN corte 31-12-2024	Sin observaciones Se validaron los siguientes documentos: - Informe levantamiento de inventario general 2024 - Inventario general devolutivo PGN corte 31-12-2024
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El procedimiento de gestión contable (A202PR05 V03) contempla dentro del descriptivo del documento la elaboración de las siguientes conciliaciones: bancarias, saldos boletín almacén vs contabilidad, litigios y demandas, cartera - contabilidad, conciliación de operaciones recíprocas, recursos entregados en administración y beneficios a empleados esto con el fin de lograr una adecuada identificación y medición de los hechos económicos que afectan los Estados Financieros de la Entidad.	5. A202PR05 Gestión contable V03 5. Instructivo 001 - 2024 Cierre CGN 3. Formato A202PR05F11 Conciliación Cartera - Contabilidad V.00 3. Formato A202PR05F01 Conciliación saldos de almacén vs saldos contables V.01 3. Formato A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas a favor o contra Minciencias V.02 3. Formato A202PR05F04 Formato conciliación bancaria V.00 3. Formato A202PR05F08 Conciliación de recursos entregados en administración V.00	El Procedimiento gestión contable (A202PR05 V03) describe las actividades para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición, lo cual permite concluir que las directrices para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes se cumple.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Se socializó con la comunidad del Ministerio el procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V03, de igual manera dentro de las obligaciones específicas de los contratos de prestación de servicios de los contratistas de Financiera se tiene establecidas obligaciones específicas relacionadas con la elaboración de las conciliaciones contables.	5.1 Comunicado de asistencia Comité Primario DAF 5.1. Comité Primario DAF 11-10-2024 5.1. Comunicado de asistencia 2do. Comité Primario DAF 5.1. 2do. Comité Primario DAF 29-11-2024 5.1. A202PR01 Procedimiento de Ejecución Presupuestal 5.1 Capacitación Central de Cuentas. 5.1 Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V. 5.1 Compendio de modelos de ingreso SIIF CSF a202pr02m01 V.01 5.1 A202 Gestión Financiera	Las evidencias relacionas permiten concluir que las directrices existentes en GINA se socializan con el personal involucrado en el proceso; sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta para las capacitaciones, que los actores del proceso contable no son solamente los integrantes de la Dirección Administrativa y Financiera, sino también las áreas productoras de dicha información. - Presentación Comité Primario DAF del 11/10/2024 - Presentación Comité Primario DAF del 29/11/2024 - Soporte de Reuniones de Comité Primario DAF (generado de Calendar) del 11/10/2024 y del 29/11/2024

5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	Sí	0,7			Se verifica mediante la elaboración de conciliaciones que dan cuenta de los cruces de información entre la contabilidad y las áreas involucradas, con el fin de detectar posibles partidas que causan diferencias. Conciliaciones que se realizan de manera mensual con las diferentes áreas, que incluyen: conciliación de saldos de almacén, conciliación de litigios y demandas a favor o contra Minciencias, conciliación de operaciones recíprocas, conciliación bancaria, conciliación de créditos educativos condonables, conciliación de saldos por incapacidades, conciliación de pasivos y provisiones inherentes a la nómina, conciliación de saldos contables SIIF Nación II vs SCHIP, conciliación de cartera, conciliación de recursos entregados en administración y conciliación de saldos contables SPGR vs SIIF Nación.	5. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 5. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 5. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 5. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 5. A202PR05F01 Conciliación PPyE Noviembre 2024	Sin observaciones Se validaron los siguientes documentos: - A202PR05F04 Conciliación Bancaria "FONDO DE INVESTIGACIÓN Y SALUD - 31 de Diciembre de 2024. Saldo \$ 235.547.758,55 - A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 - A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre de 2024 - A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre de 2024. Valor \$ 125.137.881.305,36 - A202PR05F01 Conciliación PPyE Diciembre 2024 Se evidenció en mesa de trabajo las conciliaciones de cartera y propiedad planta y equipo del mes de diciembre de 2024. envía evidencias de estas conciliaciones a Diciembre de 2024 En la mesa de trabajo del 21/02/2025 se verificaron los comprobantes: 210739224 de fecha 26 de junio de 2024 y 256319424 de fecha 29 de julio de 2024.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El procedimiento de Gestión Contable (A202PR05 v03) tiene establecido los responsables de cada una de las actividades, en el cuadro de descripción del procedimiento en la columna No 3 se evidencian cada una de las personas que intervienen en el proceso contable bien sea contratista o empleado de planta.	3. A202PR05 Gestión contable V03	Se verificó el Procedimiento Gestión Contable A202PR05 - v03 Observación: La Oficina de Control Interno recomienda mejorar en el procedimiento Gestión Contable-A202PR05 la segregación de funciones; de tal manera que quede claro los roles de registros, revisiones, autorizaciones, entre otros.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Se socializó con la comunidad del Ministerio el procedimiento de Gestión Contable A202PR05 v03, de igual manera teniendo como base dicho manual se establecen las obligaciones específicas de los contratistas de la Dirección Administrativa y Financiera, estableciéndose obligaciones específicas a cada uno de ellos relacionadas con el proceso contable. Por otra parte a través de los memorandos de plazos de información contable y plazos de cierre se socializa con todo el Ministerio las necesidades del área con cada uno de los directos responsables. Igualmente se realizó reunión de seguimiento de las actividades contables y reunión con los responsables del procedimiento contable.	6.1 Plazos información financiera y contable vigencia 2024 6.1 Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 6.1 Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 6.1 Comunicado de asistencia Comité Primario DAF 6.1 Comité Primario DAF 11-10-2024 6.1 Comunicado de asistencia 2do. Comité Primario DAF 6.1 2do. Comité Primario DAF 29-11-2024	Sin observaciones. Se verificaron las evidencias relacionadas, que también hacen parte de los factores de los numerales 3.2 y 5.1
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,7			Se verifica el cumplimiento de dicha directriz de manera periódica a través de la revisión de las actividades específicas relacionadas en los contratos de prestación de servicios y la autorización por parte del supervisor del contrato. Igualmente a través de las reuniones de revisión de actividades, tareas y compromisos se revisan estos cumplimientos.	6.2 Lista de asistencia - Seguimiento actividades Grupo Financiero 06May24 6.2 lista de asistencia - Seguimiento de Actividades 22Mar24 6.2 Informe mensual Anderson Vargas 6.2 Informe mensual Adriana Uriza 6.2 Informe mensual Dik Rivero 6.2 Informe mensual Mairon Albarracín 6.2 Informe mensual Lina Cárdenas 6.2 Informe mensual Litsie Ortiz 6.2 Informe mensual Fabiola Rubiano 6.2 Informe mensual Valentina Rojas 6.2 Informe mensual Lady Pinto 6.2 Informe mensual Gabriel Maluche 6.2 Informe mensual Fabian Cortes 6.2 Informe mensual Edgar Rodríguez 6.2 Informe mensual Daniel Jaramillo 6.2 Informe mensual Cristian Martin 6.2 Informe mensual Charol Pedreros	Sin observaciones. Se evidencian los 15 informes de Contratos de Prestación de Servicios, Lista de Seguimiento de Actividades, Lista Reunión Grupo Interno de Trabajo
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	La entidad tiene establecido el flujo de información contable, de proveedores y receptores de la información contable en el Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V03 y a través del memorando 20240410006763. Igualmente año a año se emite memorando con calendario de plazos del suministro de esta información para el área contable, garantizando de esta manera la presentación oportuna de la información financiera	7. A202PR05 Gestión contable V03. 7. Memorando 20240410006763 - Plazos de información financiera y contable vigencia 2024. 7. Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 7. Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024	Sin observaciones. Se validaron las siguientes evidencias. - Procedimiento Gestión contable - A202PR05- V03 - Memorando 20240410006763 Plazos información financiera y contable vigencia 2024 - Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 - Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Se socializó con el personal involucrado en los reportes de información a través del memorando 20240410006763 Plazos para la información financiera y contable vigencia 2024	7. Memorando 20240410006763 - Plazos de información financiera y contable vigencia 2024. 7. Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 7. Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024	Sin observaciones. Se validaron las siguientes evidencias. - Procedimiento Gestión contable - A202PR05- V03 - Memorando 20240410006763 Plazos información financiera y contable vigencia 2024 - Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 - Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,7			Las transmisiones de información financiera se realizaron de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para tal efecto la CGN genera una certificación en donde se evidencia el cumplimiento oportuno de las transmisiones efectuadas por el Ministerio.	7.2 Correo de aceptación de CHIP I Trimestre 7.2 Correo de aceptación de CHIP II Trimestre 7.2 Correo de aceptación de CHIP III Trimestre	Sin observaciones. Se validaron las evidencias relacionadas y soporte de envío por correo electrónico del numeral 3.1

8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El procedimiento para realizar el cierre integral se efectuó atendiendo al Instructivo No. 001 DE 2024 de la Contaduría General de la Nación, circular externa No 040 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo establecido en el Procedimiento de Gestión Contable, la entidad expidió la Circular No. 0022-2024, mediante la cual dio a conocer los insumos requeridos para realizar el debido cierre de la vigencia 2024	8. Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 8. Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 8. Instructivo Cierre 001 - 2024. 8. Circular Externa 034 noviembre 14 2024	Sin observaciones. Se validaron las siguientes evidencias. Aceptación de la Contaduría General de la Nación - CGN. Sistema CHIP al reporte de la Información Contable Pública - Convergencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información de I, II y III trimestre 2024.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Los integrantes de grupo financiero asistieron a las capacitaciones de forma virtual de Cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación y Cierre Presupuesto BIENAL 2023-2024 - Sistema General de Regalías. Adicionalmente, se expidió la Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero, a toda la Entidad, requiriendo los insumos contables para el cierre de vigencia, documento que fue socializado a través de correo electrónico.	8.1 Correo Link de capacitación y grabación Cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 - SIIF Nación 8.1 Correo Link de capacitación - CIERRE PRESUPUESTO BIENAL 2023-2024 - Sistema General de Regalías 8.1 correo Link de grabación de capacitación Virtual -Sistema General de Regalías 8.1. Lista de asistencia - Cierre radicación cuentas cobro	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Procedimiento Gestión contable - A202PR05- V03 - Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 - Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 - Instructivo Cierre 001 - 2024. - Circular Externa 034 del 14 de noviembre de 2024
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	Sí	0,7			La entidad da estricto cumplimiento a los cronogramas y a los temas requeridos en cada una de las circulares, comunicaciones o instructivos dados. La certificaciones de los estados financieros suscritas por el contador y el representante legal dan cuenta del cumplimiento de la normatividad vigente, así como las certificaciones de la recepción oportuna de la información financiera emitidas por la CGN. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. Como evidencia, se adjuntan los estados financieros diciembre de 2024 los cuales están en trámite de firmas.	8.2 Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024 8.2 Certificación y Estados Financieros Noviembre 2024 8.2 Correo de aceptación de CHIP IV Trimestre	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024 (Noviembre de 2024, publicados el 30/01/2025) - Estados Financieros Diciembre 2024 en trámite de firmas - Correo de aceptación de la Contaduría General de la Nación - CGN. Sistema CHIP al reporte de la Información Contable Pública - Convergencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información del III trimestre 2024.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Dentro de las actividades del procedimiento de Gestión Contable se establece la realización de las conciliaciones bancarias, almacén-contabilidad, litigios y demandas, cartera-contabilidad, saldos recíprocos, conciliaciones que se realizaron durante la vigencia fiscal y permiten la verificación de la existencia de activos y pasivos. De igual manera el procedimiento de administración de bienes e inventarios, establece las actividades para la realización de la toma física de inventarios la cual se realiza mínimo una vez al año.	9. A202PR05 Procedimiento de Gestión contable V03 9. A203PR01 Procedimiento de administración de bienes e inventarios V03	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Procedimiento Gestión contable - A202PR05 - V03 - Procedimiento de administración de bienes e inventarios- A203PR01 V03
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Se socializó con la comunidad del Ministerio el procedimiento de Gestión Contable A202PR05 V03, de igual manera dentro de las obligaciones específicas de los contratos de prestación de servicios de los contratistas de Financiera se tiene establecidas obligaciones específicas relacionadas con la elaboración de las conciliaciones contable, se realiza seguimiento a las obligaciones establecidas en los contratos de prestación de servicios en el informe de actividades que presentan mensualmente los contratistas para el respectivo cobro. Igualmente se socializó con las dependencias responsables del envío de los insumos contables a la Dirección Administrativa y Financiera, tales como Dirección de Inteligencia de Recursos, Talento Humano, Oficina Jurídica, Grupo de Apoyo Logístico y Documental (Almacén), etc.	9.1 Lista de asistentes - Revisión Proceso de Bajas Equipos 9.1 Lista de asistentes - CAPACITACIÓN PÓLIZAS MINCIENCIAS_2023_2024 9.1 Lista de asistencia - Revisión y ajuste deterioro bienes WebSAfi. 9.1 Lista de asistencia - Mesa Técnica Depreciación de inventarios 9.1 Lista de asistentes - INFORME CONTABLE FIS 9.1 Lista de asistencia - Capacitación radicación de cuentas por pagar	Sin observaciones. Se verificó lista de Asistencia - D101PR03F01, cuyo tema es la "Revisión y ajuste deterioro bienes WebSAfi". Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda para la vigencia 2025 ampliar las temáticas de la socialización de acuerdo al alcance de los Procedimiento Administración de bienes e inventarios y Procedimiento Gestión Contable.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	Sí	0,7			Se cumple con las directrices y procedimientos, para tal fin se cuenta con las conciliaciones debidamente documentadas por las dependencias de la entidad.	9.2 Correo de Minciencias - informe de operaciones reciprocas III trimestre de 2024 9.2 Correo de Minciencias - Conciliación incapacidades Diciembre 2024 9.2 Correo de Minciencias - CONCILIACIONES BANCARIAS VIATICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO 9.2 Correo de Minciencias - Memorando remisión de cartera DG 9.2 A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 9.2 A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 9.2 A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 9.2 A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 9.2 A202PR05F01 Conciliación PPYE Diciembre 2024	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Correo de Minciencias - informe de operaciones reciprocas III trimestre de 2024 - Correo de Minciencias - Conciliación incapacidades Diciembre 2024 - Correo de Minciencias - CONCILIACIONES BANCARIAS VIATICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO - Correo de Minciencias - Memorando remisión de cartera DG También se evidencia la implementación del Procedimiento de Administración de bienes e inventarios - A203PR01 V03
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Se cuenta con el A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 y el comité de sostenibilidad contable establecido mediante resolución 0083 de 2020	10. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 10. 10. A202PR05 Gestión contable V03 10. resolucion_0083-2020 COMITES MINCIENCIAS	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V01 - Resolución_0083-2020 COMITES MINCIENCIAS
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,7	0,70		Durante el periodo fiscal de 2024, se realizaron socializaciones a través del correo institucional y capacitaciones de impacto transversal con diversas áreas de la Dirección Administrativa y Financiera. Estas capacitaciones son esenciales, ya que establecen y aplican las políticas contables del Ministerio, garantizando que todos los participantes comprendan y cumplan con los procedimientos establecidos.	10.1 Socialización - Procedimiento de Ejecución Presupuestal 10.1 Socialización- Formato compromiso de pago. 10.1 Socialización - Compendio de modelos de ingreso SIIF CSF 10.1 Socialización A202 Gestión Financiera 10.1 Lista de asistencia - CAPACITACIÓN PÓLIZAS MINCIENCIAS 2023_2024 10.1 Lista de asistencia - Brindar conocimientos sobre gestión presupuestal. 10.1 Lista de asistencia - Brindar lineamientos básicos sobre la gestión administrativa y financiera en el sector publico. 10.1 Lista de asistencia - Dar lineamientos sobre gestión presupuestal y Financiera 10.1 Lista de asistencia - Capacitación radicación de cuentas por pagar.	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Presentación de Inclusión al Manual de Políticas Contables de 2022 - Presentación Contrato de recuperación contingente al 31/11/2022 - Presentación Cuentas por Pagar 2024: Radicación autorizaciones de pago Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión – Personas Naturales - Presentación de Modificación de Políticas Contables FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Contrato N.º 661-2018 - Presentación Recursos Entregado En Administración - Manuales: políticas contables y 2 manuales del Fondo Francisco José Caldas.

10.2	¿Existen mecanismos para verificar cumplimiento de estas directrices, procedimientos e instrucciones, o lineamientos?	Ef	Sí	0,7			En el procedimiento de gestión contable se establecen las directrices a las áreas, la cuales se encuentran acordes con la Circular 0025-2024 y 001-2025 donde se establecieron los plazos para el suministro de la información contable por las áreas y/o dependencias, igualmente para el cierre de la vigencia fiscal.	10.2 Memorando 20240410006763 - Plazos de información financiera y contable vigencia 2024. 10.2 Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 10.2. Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Memorando 20240410006763 del 11-01-2024: Plazos información financiera y contable vigencia 2024 - Circular 0022-2024 de Cierre Presupuestal y Financiero - Vigencia 2024 26112024 - Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 En la sección de actividades del Procedimiento Gestión Contable A202PR05 se describen los documentos e insumos y las áreas responsables para las gestiones contables.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	Sí	0,7			Durante la vigencia 2024 se realizo de manera periódica el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas. Esto es esencial para asegurar la precisión y la integridad de los registros contables.	10.3 Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 10.3 Resolución 0759-2024 10.3 Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 10.3 Ficha - COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE (1)	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 - Resolución 0759-2024 - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 - Ficha Técnica de- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 002 de 2024.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO

	IDENTIFICACIÓN	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Dentro del procedimiento de gestión contable (A202PR05 V03) se encuentran el flujograma de la manera como circula la información hacia contabilidad.	11. A202PR05 Gestión contable V03	Sin observaciones. Se verificó Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 -V03 existente en GINA, cuenta con Flujograma y descripción de actividades de manera secuencial, reflejando la forma como circula la información hacia el área contable (Dirección Administrativa y Financiera) de la Entidad.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,7	0,70		Dentro del Procedimiento de A202PR05 Gestión contable V03 se encuentran el flujograma de la manera como circula la información hacia contabilidad, identificando como proveedores de la información contable:	11. A202PR05 Gestión contable V03	Sin observaciones. Se verificó Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 -V03 existente en GINA, cuenta con Flujograma y descripción de actividades de manera secuencial, reflejando la forma como circula la información hacia el área contable (Dirección Administrativa y Financiera) de la Entidad.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,7			Dentro del procedimiento A202PR05 V03, se encuentran el flujograma de la manera como circula la información hacia contabilidad, identificando receptores de la información contable, a saber: Contaduría General de la Nación. Contraloría General de la República, Gestión de evaluación y control, Entidades públicas y privadas, Ciudadanía en general y Ministerio de CTel.	11. A202PR05 Gestión contable V03	Sin observaciones. Se verificó Procedimiento de Gestión Contable A202PR05 -V03 existente en GINA, cuenta con Flujograma y descripción de actividades de manera secuencial, reflejando la forma como circula la información hacia el área contable (Dirección Administrativa y Financiera) de la Entidad.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Los derechos y obligaciones se identifican dentro de la contabilidad del Sistema SIF Nación a nivel de posición de catálogo institucional y tercero, la información del detalle individual se encuentra debidamente individualizada por la respectiva dependencia y se tiene como información complementaria a los Estados Financieros de la Entidad (presupuesto, litigios y demandas, cartera, movimiento almacén, recursos entregados en administración, tesorería, transferencias y subvenciones condicionadas). De igual manera, existen obligaciones individualizadas en el SIF Nación, producto de los registros automáticos que se generan con el registro de las obligaciones presupuestales.	12. Balance de Prueba Terceros Diciembre	Sin observaciones. Se evidencia el balance de Prueba Terceros Diciembre de 2024
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	Sí	0,7	0,70		La individualización de los derechos y obligaciones se realiza por las diferentes dependencias, por ejemplo el Almacén efectúa la entrada de bienes por el valor individual de cada elemento, insumo que es entregado para el registro contable. Para tal fin, mediante el SIF se cuentan con saldos consolidados por auxiliar detallados por PCI y tercero diciembre 2024, los cuales está acorde con la normatividad para entidades de gobierno.	12.1 Obligación 553724 12.1 Obligación 553824 12.1 Entrada a almacén OC131303 12.1 Facturas	Sin observaciones. Se verificaron soportes relacionados en la columna I.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0,7			Teniendo en cuenta que las dependencias tienen el detalle de la individualización de los derechos y obligaciones, es posible realizar la respectiva baja de cuentas. Durante la vigencia 2024 se declara una acreencia como cartera de imposible recaudo y se autoriza dar debajo en las cuentas del Ministerio con acto administrativo Resolución 1002-2024.	12.2 Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 12.2 Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 12.2 Ficha - COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 12.2 Resolución 0759-2024 sostenibilidad contable 12.2 Acta de Comité de cartera 12.2 Resolución 1002-2024 cartera	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -24-04-2024 - Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -25-10-2024 - Ficha - COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE - Resolución 0759-2024 sostenibilidad contable - Acta de Comité de cartera de 20 de septiembre de 2023 - Resolución 1002-2024 ""Por la cual se declara una acreencia como cartera de imposible recaudo y se autoriza dar de baja en las cuentas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno de la CGN y el manual de política contable, es posible identificar los hechos económicos.	1. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V1 13. Normas Versión 2015.08 13. RESOLUCIÓN No. 211 DE 2021 CGN	Se verificaron las siguientes evidencias: - Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V1 - Normas Versión 2015.08 - RESOLUCIÓN No. 211 DE 2021 CGN Oportunidad de Mejora: Actualizar el Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V1 y el Normograma de la Entidad en el Sistema de Información GINA, con el propósito de incorporar entre otras normas, las siguientes: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, 438 de 2024 y 1002 de 2024, vigentes aplicables al proceso Gestión Financiera del Ministerio. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0,7	0,70		El marco normativo para entidades de gobierno de la CGN y el manual de política contable define los criterios que cada hecho económico debe tener en cuenta para el reconocimiento en los estados financieros. La CGN mediante resolución 211 de 2021 realizó la última actualización al marco normativo para entidades de gobierno.	13. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 13. Normas Versión 2015.08 13. RESOLUCIÓN No. 211 DE 2021 CGN	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V1 - Normas Versión 2015.08 - RESOLUCIÓN No. 211 DE 2021 CGN
	CLASIFICACION	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Minciencias utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas (CGC), que corresponde al marco normativo aplicable a la entidad. Esta actualización es proporcionada de manera automática por la Contaduría General de la Nación (CGN) y parametrizada por la administración del SIIF Nación. Las actualizaciones del CGC son realizadas por la CGN mediante resoluciones y normativas específicas, lo que garantiza que las entidades del gobierno cumplan con los estándares requeridos para el registro y reporte de información financiera. El proceso de actualización se lleva a cabo de manera automática tanto por la CGN como por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Además, en ciertos casos, la CGN informa sobre ajustes necesarios para el manejo de algunas cuentas específicas.	14. Resolucion_451_2024 14. Catalogo de Ctas SPGR - SIIF	o83
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	Sí	0,7	0,70		Periódicamente, se realizan revisiones al catálogo de cuentas (Tablas T-CON del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación) y a sus dinámicas contables, con el fin de dar una clasificación adecuada a los hechos económicos. En la vigencia 2024 la CGN mediante resolución 451 realizó la última actualización catálogo contable.	14. Resolución 451 de 2024 14. Resolución No. 436 de 2024 14. Resolución 438 de 2024 14. Anexo Resolución 438 de 2024 - Gobierno 14. Anexo 2 Resolución 438 de 2024 14. 21_CGC_Versión2015.21_Res_436_y_45114.Catalogo de Ctas SPGR - SIIF 14. Catalogo de cuentas SIIF-SPGR	El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha revisado y conoce la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 451 de 2024, Resolución No. 436 de 2024, Resolución 438 de 2024, Anexo Resolución 438 de 2024 - Gobierno, Anexo 2 Resolución 438 de 2024 y CGC_Versión2015.21_Res_436_y_45114.Catalogo de Ctas SPGR - SIIF Se evidenció in situ, que las cuentas se activan o inactivan de forma automática por parte del administrador de SIIF nación - dependencia de la Contaduría General de la Nación. Oportunidad de Mejora: Actualizar el Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V1 y el Normograma de la Entidad en el Sistema de Información GINA, con el propósito de incorporar entre otras normas, las siguientes: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, 438 de 2024 y 1002 de 2024, vigentes aplicables al proceso Gestión Financiera del Ministerio. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Cada hecho económico se registra de manera individual, conforme a la parametrización del SIIF Nación. Algunos registros, como obligaciones, pagos, órdenes de pago, pagos de órdenes no presupuestales de deducciones, ingresos y reintegros, se realizan de manera automática. Para aquellas afectaciones contables que no están parametrizadas en el sistema, como depreciaciones, actualización de cartera, variaciones en recursos entregados en administración e informes de ejecución de contratos de recuperación contingente, se registran mediante comprobantes manuales. Esto se realiza en cumplimiento con lo establecido en el numeral VI. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE del Manual, que menciona que "La información que se produce en las diferentes áreas de gestión de la entidad será la base para reconocer contablemente los hechos que impactan los estados financieros. Por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las áreas de gestión se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad".	15. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 15. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 15. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR 15. Consecutivo de comprobantes manuales	Se verificaron las siguientes evidencias: - Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR - Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION - Consecutivo de comprobantes manuales de enero a diciembre de 2024 Se evidenció in situ que el inventario de la entidad y la nómina se manejan en un sistema de la Entidad a través del módulo de websafí, la información se sube por archivos planos (Manualmente se suben las provisiones para primas, cesantías, vacaciones, primas extralegales), debido a que el SIIF no cuenta con estos módulos.

15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,7	0,70		En el proceso de clasificación contable, se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad. La Contaduría General de la Nación (CGN) establece y actualiza estos criterios para garantizar que el Catálogo General de Cuentas (CGC) se ajuste a las normativas vigentes y a los estándares internacionales de contabilidad pública. En el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - A202M01 - V01, Sección XVIII, "POLÍTICA CONTABLE POR CLASE DE CUENTAS ESPECÍFICAS", se detallan las directrices de "Clasificación" para cada política, conforme a la normatividad aplicable en la entidad.	15. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: Se verificó en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - A202M01 - V01. Sección XVIII. POLÍTICA CONTABLE POR CLASE DE CUENTAS ESPECÍFICAS, para cada política se describen directrices de "Clasificación", acordes a la normatividad aplicable en la Entidad.
	REGISTRO	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	En cuanto a los registros automáticos (obligaciones, pagos e ingresos), el SIIF Nación genera la contabilidad en el orden cronológico del registro asignado un consecutivo de estas operaciones. Con relación a los registros manuales (registros de reclasificaciones y ajustes netamente contables), estos se hacen afectando un periodo determinado.	16. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 16. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR - Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION - Consecutivo de comprobantes manuales de enero a diciembre de 2024 Los hechos económicos se registran en la medida que las áreas productoras las allegan, se evidenció el caso de la cuenta de honorarios de contratista con C.C. No. 23791739 y se encontró que el servicio se prestó en diciembre y en este mismo mes se causó en la contabilidad, atendiendo el principio técnico del devengo.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	Sí	0,7	0,70		La cronología de los hechos económicos es verificada en el libro diario según el tipo de comprobante.	16. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 16. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias: - Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR - Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION - Consecutivo de comprobantes manuales de enero a diciembre de 2024
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	Sí	0,7			La cronología de los hechos económicos es verificada en el libro diario según el tipo de comprobante.	16. Relación de comprobantes manuales	Los hechos económicos se registran en la medida que las áreas productoras las allegan, se evidenció el caso de la cuenta de honorarios de la contratista con cc No. 23791739 y se encontró que el servicio se prestó en diciembre y en este mismo mes se causó en la contabilidad, atendiendo el principio técnico del devengo.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas mediante documentos fuente que originan las áreas y los proveedores de la entidad, en los cuales se puede identificar el valor, tercero y concepto de la operación, entre otros.	Los documentos que soportan las obligaciones y pagos reposan en el archivo de gestión del Grupo de Apoyo financiero y presupuestal, y los soportes de las transacciones de registros manuales reposan en medios magnéticos en la carpeta compartida de Financiera-Contabilidad G:\Unidades compartidas\Gestión Financiera_3 Central de Cuentas\3. CUENTAS JURIDICOS VIRTUALES\2024 G:\Unidades compartidas\Gestión Financiera_3 Central de Cuentas\0.DOCUMENTOS CONTRATISTAS 2024	Se realizó prueba in situ, con verificación de soportes para registros realizados en el Sistema, de acuerdo a la ruta de almacenamiento indicada. Se verificó en los drive relacionados la organización de los soportes de los hechos económicos que dan origen a los registros contables. Se informó por parte del Contador que dicha información es enviada por la tesorería a gestión documental.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Sí	0,7	0,70		Para el registro de los diferentes ciclos de negocio en el SIIF Nación la entidad ha documentado mediante los procedimientos del proceso de gestión financiera los documentos que se requieren para cada una de las operaciones, para el registro de obligaciones presupuestales se deben adjuntar los documentos establecidos en la lista de chequeo de radicación de cuentas, para clasificar los ingresos se debe contar con el documento soporte (certificación, contrato).	17.1 A202PR05 Gestión contable V03 17.1 A202PR01 Procedimiento Ejecución Presupuestal V.03 17.1 A202PR02 Procedimiento Gestión de Tesorería V02 17.1 A202PR07 Procedimiento Gestión de Cartera, Solicitudes de Reintegro y Otras Cuentas V00	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias en GINA. - Procedimiento Gestión contable - A202PR05 V03 - Procedimiento Ejecución Presupuestal- A202PR01 V.03 - Procedimiento Gestión de Tesorería V02 - Procedimiento Gestión de Cartera, Solicitudes de Reintegro y Otras Cuentas - A202PR07 V00. - A202PR01F04 Lista de Chequeo de Radicación de Cuentas Personas Jurídicas Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda la revisión y actualización del Procedimiento Gestión de Cartera, Solicitudes de Reintegro y Otras Cuentas - A202PR07, toda vez que se encuentra en la versión 0 de fecha 26/04/2020 y pueden requerirse mejoras principalmente de tipo normativo.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0,7			Los documentos que soportan las obligaciones, pagos e ingresos reposan en el archivo de gestión del Grupo de Apoyo financiero y presupuestal (si corresponde a archivo de gestión o de acuerdo con las tablas de retención documental están en custodia del Grupo de Gestión Documental), y los soportes de las transacciones de registros manuales reposan en la ruta: G:\Unidades compartidas\Gestión Financiera\5. CONTABILIDAD\5. CONTABILIDAD\2. MINCIENCIAS\2024	Insumos contables suministrados por las dependencias G:\Unidades compartidas\Gestión Financiera\5. CONTABILIDAD\5. CONTABILIDAD\2. MINCIENCIAS\2024	Se realizó prueba in situ, los soportes de los comprobantes manuales se organizan en carpeta drive por contabilidad, los demás ejemplo honorarios y cuentas de personas jurídicas se archivan por central de cuentas e drive y se envían a documental periódicamente. Con respecto a los comprobantes manuales, estos no se están enviando a gestión documental ya que explican que las áreas productoras son las responsables de dicha información, sin embargo, con esta información se realizan conciliaciones que se archivan en drive, sin que sean enviadas a gestión documental. Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda en conjunto con Gestión Documental, la implementación de la TRD proyectada y que está en trámite de aprobación, en la cual se incluyen como registros las conciliaciones realizadas con las áreas productoras de la información contable.

18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El SIIF Nación contempla la generación de comprobantes contables automáticos cuando se genera el registro de las obligaciones (con atributo contable diferente a ninguno), pagos, causación y recaudo de ingresos, información que se valida en la parametrización contable con el uso de la TCON-7. Para los movimientos que no genera contabilidad en el sistema, se elaboran los respectivos comprobantes manuales que se identifican en el libro diario (columna F con tipo "COMPROBANTE CONTABLE")	18. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 18. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR 18. Relación de comprobantes manuales	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias en GINA. - Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR - Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION - Consecutivo de comprobantes manuales de enero a diciembre de 2024 Se verificó prueba en sitio de la obligación presupuestal y su impacto en la contabilidad en el comprobante No. 298224 del 26/06/2024
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0,7	0,70		En cuanto a los registros automáticos (obligaciones, pagos e ingresos), el SIIF Nación genera la contabilidad en el orden cronológico del registro asignado un consecutivo de estas operaciones. En relación con los registros manuales (registros de reclasificaciones y ajustes netamente contables), estos se hacen afectando un periodo determinado.	18. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 18. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR 18. Relación de comprobantes manuales	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias en GINA. - Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR - Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION - Consecutivo de comprobantes manuales de enero a diciembre de 2024
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0,7			Cada comprobante es enumerado de manera automática por el SIIF de forma consecutiva.		prueba en sitio realizada de comprobantes manuales
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en los comprobantes de contabilidad, tal como lo establece el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Cada registro contable realizado en el sistema está respaldado por los correspondientes comprobantes, lo que asegura la trazabilidad y validación de las transacciones financieras. Los comprobantes contables, tanto automáticos como manuales, se integran directamente con los libros contables en el SIIF Nación, garantizando su correcta administración y consulta	19. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION	Sin observaciones. Se verificaron las siguientes evidencias en GINA. - CONCILIACIÓN SALDOS CONTABLES SCHIP VS. SIIF NACIÓN II, del trimestre 01-04-2024 a 30-06-2024. - Libro diario 01/01/2024 al 31/12/2024, en el que se lista el número de comprobante por cada transacción - Libro diario de enero a diciembre Sistema de presupuesto y giro de regalías
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0,7	0,70		SIIF Nación, al ser un sistema integrado, asegura que cualquier registro, ya sea automático o manual, afecte directamente el registro en los libros de contabilidad. El sistema integra y respalda automáticamente los registros contables en los comprobantes correspondientes, lo que garantiza que los movimientos en los libros sean consistentes con los datos de los comprobantes. De esta manera, se asegura la trazabilidad y exactitud de la información financiera registrada.	19.1 Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 19.1 Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR	Sin observaciones. Se verificó en el libro diario de ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION y el Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR, el número de comprobante, fecha, código contable, valor débito y valor crédito, entre otros. Se realizó prueba en sitio, verificando que el libro diario coincide con el reporte al último trimestre de la vigencia 2024.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0,7			En caso de que existan diferencias entre los registros en los libros de contabilidad y los comprobantes de contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios. Las conciliaciones contables son un proceso clave para garantizar la exactitud y consistencia de la información financiera. En SIIF Nación, estas conciliaciones se llevan a cabo para comparar los registros contables con los movimientos financieros y otros soportes, como extractos bancarios o información proveniente de otras áreas de la entidad.	19. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 19. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 19. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 19. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 19. A202PR05F01 Conciliación PPyE Noviembre 2024	Sin observaciones. Se verificaron las CONCILIACIÓN SALDOS CONTABLES SCHIP VS. SIIF NACIÓN II, del trimestre 01-04-2024 a 30-06-2024. En dicha conciliación no se presentaron diferencias.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Existe un mecanismo de verificación a través del cual se asegura la completitud de los registros contables. En el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, las conciliaciones periódicas y los procesos de validación de los comprobantes de contabilidad permiten verificar que todos los registros contables estén completos y sean consistentes con las transacciones realizadas. Además, se utilizan herramientas automatizadas que garantizan que no falten registros, lo que asegura que la información financiera esté debidamente reflejada y respaldada.	20. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 20. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR 20. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 20. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 20. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 20. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 20. A202PR05F01 Conciliación PPyE Noviembre 2024	Sin observaciones. Se evidencia libro diario de ene 01 a diciembre 31 de 2024 de SIIF NACION y el Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR, debidamente cuadrados. también se evidenció el registro contable por partida doble.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	Sí	0,7	0,70		El mecanismo de conciliación y ajuste se aplica de manera periódica. Las conciliaciones se realizan de forma regular para garantizar la precisión y coherencia de los registros contables, permitiendo identificar y corregir cualquier diferencia de manera oportuna. El Libro Diario presenta los movimientos de débito y crédito de las cuentas, registrando de manera cronológica y precisa las operaciones diarias efectuadas, basándose en los comprobantes de contabilidad.	20. Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION 20. Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR 20. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 20. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 20. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 20. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 20. A202PR05F01 Conciliación PPyE Noviembre 2024	Sin observaciones. Se evidencia libro diario de ene 01 a diciembre 31 de 2024 de SIIF NACION y el Libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR, debidamente cuadrados. también se evidenció el registro contable por partida doble. Libro Diario presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	Sí	0,7			Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación. En el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se garantiza la actualización continua de los registros contables, los cuales son revisados y conciliados periódicamente para asegurar que coincidan con los informes oficiales y con los saldos reportados. De acuerdo con la normatividad, a 15 de febrero de 2025 se presentó en el CHIP los Formularios de Información Contable Pública - Convergencia; la información de estados financieros y revelaciones el 28 de febrero de 2025; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	20.2 Formulario - CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 20.2 Formulario - CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA 20.2 Formulario - CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	En los soportes se relacionan: Libro diario ene 01 a diciembre 31 de 2024 SIIF NACION, el libro Diario Ene a Dic 2024 SPGR, certificación del representante legal y los estados financieros a 30/11/2024. Se cumple lo establecido en la Resolución 261 de 2023 para las publicaciones en la Web y para el chip con lo establecido en la resolución 411 de 2023. Se realizó verificación en sitio que los saldos de los libros de contabilidad a diciembre 2024 cruzaron con el último reporte trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación.
MEDICIÓN INICIAL		TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025

21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El Manual de Política Contable (A202M01) establece los criterios de medición inicial de los hechos económicos de la Entidad. Para cada política contable se definieron los criterios de medición, los cuales pueden ser consultados dentro la Política Contable.	21. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Se evidencia en GINA la existencia del MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (A202M01) - versión 01 del 28/Dic/2022 Oportunidad de Mejora: Actualizar el Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel (A202M01) V1 y el Normograma de la Entidad en el Sistema de Información GINA, con el propósito de incorporar entre otras normas, las siguientes: Resolución 211 de 2021, Resolución 411 de 2023, Resolución 261 de 2023, Resolución 038 de 2024, Resolución 759 de 2024, 438 de 2024 y 1002 de 2024, vigentes aplicables al proceso Gestión Financiera del Ministerio. Esta desactualización pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas resoluciones, lo que podría generar incumplimiento normativo, errores en la gestión financiera y debilitamiento del control interno, aumentando la posibilidad de que se presenten irregularidades o deficiencias en la gestión financiera del Ministerio.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,7	0,70		En Minciencias, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable. La entidad se asegura de que todo el personal reciba capacitación continua y esté debidamente informado sobre las normativas vigentes y los procedimientos establecidos. Además, se proporciona acceso a los documentos normativos relevantes, como el Manual de Políticas Contables, para garantizar que los criterios de medición sean aplicados correctamente en los registros contables.	21. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 21. Lista de asistencia - Capacitación Pólizas Minciencias 2023-2024 21. Lista de asistencia - Brindar conocimientos sobre gestión presupuestal. 21. Lista de asistencia - Brindar lineamientos básicos sobre la gestión administrativa y financiera en el sector publico. 21. Lista de asistencia - Dar lineamientos sobre gestión presupuestal y Financiera. 21. Lista de asistencia - Capacitación radicación de cuentas por pagar.	Se verifican presentaciones donde se incorporan temáticas relacionadas con criterios de reconocimiento, medición, revelación; Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda que se tenga en cuenta que los actores del proceso contable no son solamente los integrantes de la Dirección Administrativa y Financiera, si no que las capacitaciones en materia contable también deben dar alcance a las áreas productoras de la información.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0,7			En Minciencias, los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican según el marco normativo vigente para entidades públicas, alineados con las normativas de la CGN y las NICSP. Los estados financieros se preparan siguiendo principios contables como el devengo y la uniformidad. La certificación de los estados financieros verifica que la información cumpla con las políticas contables y marcos normativos, definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad.	21. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 21 Certificación Estados financieros de noviembre 2024.	Sin observaciones. La firma en los estados financieros, dan fe pública de que la información contenida allí cumple con las políticas contables y los nuevos marcos normativos para las entidades publicas. Se verificó en sitio el registro de hechos económicos con sus soportes.

MEDICIÓN POSTERIOR

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	En Minciencias, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización y deterioro se calculan conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, garantizando que los registros contables sean precisos y reflejen fielmente la realidad económica de los activos y pasivos. Además, el método de línea recta está debidamente parametrizado en el sistema WEBSAFI.	Sistema Websafi 22. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 22. Amortización De Diferidos 2024 22. Boletín Contable Minciencias diciembre 2024 22. Boletín Contable Regalías diciembre 2024	Sin observaciones. Verificado los soporte de los intangibles, se evidencia que se está cumpliendo con el número 4 de las políticas contables en relación con los intangibles, frente al método de amortización que es en línea recta. Tal es el caso de: ANALITICA S. A. S NIT. 830113019, GROW DATA SAS NIT. 900238438 , XERTICA COLOMBIA SAS NIT. 830077380 , LATTITUDE CORP SAS, NIT: 900.818.856-4.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	Sí	0,7	0,70		En Minciencias, los cálculos de depreciación se realizan de acuerdo con lo establecido en la política definida en el Manual de Políticas Contables. Estos cálculos siguen los criterios y métodos establecidos en la normativa vigente, asegurando que los registros contables sean precisos y estén alineados con las políticas contables aplicables. En la política de propiedad, planta y equipo se define el método de depreciación aplicable a los bienes, el cual está parametrizado en el sistema WEBSAFI. El Ministerio utiliza el método de línea recta, ya que este es el que mejor refleja el desgaste, la pérdida de valor o el patrón de consumo del activo dentro de la entidad.	22. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 22. Amortización De Diferidos 2024 22. Boletín Contable Minciencias diciembre 2024 22. Boletín Contable Regalías diciembre 2024	Recomendación: En la contabilidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se registran bienes totalmente depreciados que en Almacén e Inventarios se tienen identificados para dar de baja, los cuales desde el principio de materialidad no son representativos; sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera agilizar su baja y depuración contable.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	Sí	0,7			La vida útil de la propiedad, planta y equipo, así como la depreciación, se revisan periódicamente para asegurar que los valores contables reflejen adecuadamente el desgaste y la pérdida de valor de los activos. Esta revisión se realiza conforme al Manual de Políticas Contables y a las normativas aplicables, garantizando la correcta aplicación de la depreciación y la valorización de los activos. En la Circular 001 de 2025, que establece los lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 e inicio de la vigencia fiscal 2025, se solicitó informar sobre cualquier cambio en la estimación de la vida útil y el método de depreciación.	22. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 22. Circular 001-2025- lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024	Recomendación: En la contabilidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se registran bienes totalmente depreciados que en Almacén e Inventarios se tienen identificados para dar de baja, por la que la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera agilizar dicho proceso de baja.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	Sí	0,7			El Manual de Políticas Contables establece que, en el cuarto trimestre de cada vigencia, se verifican los indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo, así como de las cuentas por cobrar de la entidad. Para ello, el Grupo de Apoyo Logístico y Documental, junto con el Grupo de Apoyo Financiero y Presupuestal, lleva a cabo el análisis correspondiente. Además, en atención a la Circular 001 de 2025, que establece los lineamientos para el cierre contable de la vigencia fiscal 2024 e inicio de la vigencia fiscal 2025, se solicitó informar sobre cualquier cambio en la estimación de la vida útil y el método de depreciación.	22.3 Manual de Políticas Contables - 3. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - Deterioro 22.3 Manual de Políticas Contables - 2. POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR - Deterioro 22.3 Insumo de Propiedad Planta y Equipo	Sin observaciones. En el documento de insumo de propiedad planta y equipo, se evidencia el calculo del deterioro para el cierre del 2024.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	El Manual de Política Contable A202M01 establece los criterios de medición posterior de los hechos económicos de la Entidad. Para cada política contable se definieron los criterios de medición, los cuales pueden ser consultados dentro de la Política Contable. Se tiene documentado en la política la medición posterior para: Propiedad, planta y equipo, intangibles, beneficios a empleados, provisiones.	23. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin observaciones.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,7	0,70		El marco normativo y el manual de política contable (A202M01) define los criterios que cada hecho económico debe tener en cuenta para la medición posterior en los estados financieros acorde con lo establecido por la CGN.	23. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin observaciones. Se evidenció que los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad, mediante verificación para la medición posterior de litigios y demandas; se observó su aplicación en el anexo CONCILIACIÓN DE LITIGIOS, DEMANDAS Y CONCILIACIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE MINCIENCIAS

23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	Sí	0,7			Se tiene documentado en la política la medición posterior para: Propiedad, planta y equipo, intangibles, beneficios a empleados, provisiones.	23. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin observaciones.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,7			El manual de Política Contable (A202M01) es actualizado con la normatividad de la Contaduría General de la Nación, se realizan los ajustes respectivos al manual y se plasman sus resultados en los estados financieros del Ministerio.	23. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin observaciones. Se evidenció criterio de establecido para la medición posterior de litigios y demandas y se evidenció su aplicación en el anexo CONCILIACIÓN DE LITIGIOS, DEMANDAS Y CONCILIACIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE MINCIENCIAS
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	Sí	0,7			Los hechos económicos son actualizados de manera oportuna, para lo cual se suscriben actas de conciliación entre las dependencias.	23. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 23. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 23. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 23. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 23. A202PR05F01 Conciliación PPyE Diciembre 2024	Sin observaciones.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	Sí	0,7			Los hechos económicos se reconocen con base en el manual de Políticas Contables. El manual de Política Contable establece que, en caso de requerir estimación o juicio profesional por parte de un experto, se hará uso del mismo.	23. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01	Sin Observaciones. Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, verificado mediante la Política del deterioro de cuentas cobrar y la baja en cuentas documentadas en el manual de política contable

REVELACION

	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Los estados financieros y los informes contables intermedios se presentaron de manera oportuna, conforme a los plazos establecidos por la CGN. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la resolución 706 de 2016, y el artículo 4 de la Resolución 193 de 2020 "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". Para el presente ejercicio de evaluación del Sistema de Control Interno Contable se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	24. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 24. A202PR05 Gestión contable V03 24. Borrador - Estados Financieros 31 diciembre 2024 24. Borrador - Notas a los estados financieros 24. Correo de aceptación de CHIP I Trimestre 24. Correo de aceptación de CHIP II Trimestre 24. Correo de aceptación de CHIP III Trimestre 24. Correo de aceptación de CHIP IV Trimestre	Sin observaciones.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,7	0,70		En el capítulo 9 del procedimiento A202PR05 Gestión contable V03 se contempla lo relativo a la elaboración, presentación y publicación de informes mensuales y estados financieros anuales, el cual se encuentra acorde a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables capítulo IX. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar".	24. A202M01 Manual de Políticas Contables Ministerio de CTel V01 24. A202PR05 Gestión contable V03 24. Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024	Sin observaciones.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,7			Mediante correo electrónico se hace solicitud al área encargada de realizar la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad y se realiza seguimiento al cumplimiento de la divulgación de Estados Financieros, información que se reporta adicionalmente en el riesgo R43 "Seguimiento al reporte del CHIP de acuerdo a los plazos establecidos en la CGN". En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar".	24.2 Captura de publicación en la web Estados Financieros año 2024 24.2 Correo solicitud - Publicación EF 1er. Trimestre 24.2 Correo solicitud - Publicación EF de Abril 24.2 Correo solicitud - Publicación EF de Mayo 24.2 Correo solicitud - Publicación EF de Junio 24.2 Correo solicitud - Publicación EF 3er. trimestre 24.2 Correo solicitud - Publicación EF Octubre y Noviembre	Sin observaciones.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Sí	0,7			En Minciencias se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad. Los estados financieros se presentan regularmente a los viceministerios como parte del proceso de evaluación y planificación estratégica, permitiendo tomar decisiones informadas y alineadas con la situación financiera y los objetivos institucionales. Esta práctica asegura que las decisiones sean basadas en información actualizada y confiable, promoviendo una gestión eficiente y responsable.	24.Estados Financieros 31 diciembre 2024 en trámite de firmas 24 Notas a los estados financieros 31 diciembre 2024 en trámite de firmas	En la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, se evidenció la oportunidad de mejorar la presentación de los Estados Financieros ante el Comité de Coordinación de Control Interno. Si bien los estados financieros se presentan al Comité Ministerial para la toma de decisiones, su presentación adicional ante el Comité de Coordinación de Control Interno permitiría a este órgano cumplir con sus funciones de supervisión y evaluación del Control Interno Contable, tal como lo establecen el literal "d" del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución interna 083 de 2020, capítulo 10, artículo 59, numeral 4. Oportunidad de Mejora: Presentar los Estados Financieros al Comité de Coordinación de Control Interno, conforme lo establecido en el literal "d" del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución interna 083 de 2020, capítulo 10, artículo 59, numeral 4.

24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0,7			Se elabora el juego completo de estados financieros, excepto el estado de flujo de efectivo, el cual, de acuerdo con la resolución No. 283 de 2022 de la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida la presentación del mismo. Cabe resaltar que la información a reportar del cuarto trimestre de 2024, es el día 15 de febrero de 2025 según lo dispuesto en la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y sus modificaciones, en su artículo 11° PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CGN, a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. Y el plazo para la presentación de las notas a los EEEF es el 28 de febrero de 2025. Una vez se realice la transmisión de información 2024, se complementará este punto. Para el presente ejercicio de evaluación del Sistema de Control Interno Contable se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas.	24.Estados Financieros 31 diciembre 2024 en trámite de firmas 24 Notas a los estados financieros 31 diciembre 2024 en trámite de firmas	Sin Observaciones. Se evidenciaron los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 en trámite de firmas, los cuales fueron presentados y aprobados en el Comité Ministerial del 26 de febrero de 2025.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Al estar integrado el sistema SIIF nación, los libros de contabilidad coinciden directamente con los saldos de los estados financieros; estas cifras son verificadas de forma periódica.	SIIF NACION https://minciencias.gov.co/quienes_somos/informacion_financiera_contable/balances	Sin Observaciones. Se realizó prueba en sitio el 21/02/2025; se verificó que los saldos y movimientos registrados en siif a diciembre de 2024, son los mismos reportados a la CGN a través del chip . se relaciona como evidencia pantallazos del cruce realizado y se adjuntan los archivos generados el 21/02/2024 Al cierre de la vigencia 2024, se presentó una utilidad del ejercicio por valor de \$137.027.586.953,41
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,7	0,70		Mensualmente, los estados financieros se realizan con base en la información contenida en el aplicativo SIIF nación y se descargan los saldos de las cuentas para compararlos con los estados financieros	25. Estados Financieros Noviembre 2024 25. Reporte SIIF NACION Noviembre 2023 25. Reporte SIIF NACION Noviembre 2024	Sin Observaciones. Se realizó prueba en sitio el 21/02/2025; se verificó que los saldos y movimientos registrados en siif a diciembre de 2024, son los mismos reportados a la CGN a través del chip . se relaciona como evidencia pantallazos del cruce realizado y se adjuntan los archivos generados el 21/02/2024. Al cierre de la vigencia 2024, se presentó una utilidad del ejercicio por valor de \$137.027.586.953,41
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	En el proceso de Gestión Financiera se utilizan indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. En particular, se cuentan con dos indicadores de proceso, que son: IG01-A202: Oportunidad en el pago de compromisos del Ministerio. IG02-A202: Cumplimiento en la ejecución de pagos del Ministerio de acuerdo con el PAC programado. Estos indicadores permiten evaluar el desempeño financiero y asegurar la correcta gestión de los recursos del Ministerio.	26. Pantallazo Indicadores programáticos 2024	Ficha indicador "Cumplimiento en la ejecución de obligaciones del Ministerio de acuerdo con el PAC programado " para el cuarto trimestre, presenta un porcentaje de cumplimiento del 95,14% Se evidenció FICHA DE REPORTE INDICADORES DE GESTIÓN de Oportunidad en el pago de los compromisos del Ministerio, para el cuarto trimestre de 2024, con un porcentaje de cumplimiento del 44,98%. Recomendación: Considerando el resultado del indicador, la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de la meta establecida (pagos realizados en un tiempo inferior o igual a 5 hábiles) de cara a la capacidad operativa del proceso; de manera que no se afecten sus resultados de la gestión . Adicionalmente, se recomienda evaluar la pertinencia de abrir el indicador de acuerdo a los tiempos establecidos para la gestión de los pagos, por una parte 5 día y por el otro 30 días.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0,7	0,70		Estos indicadores permiten evaluar y medir la eficiencia en el cumplimiento de los compromisos financieros y la correcta ejecución de los pagos, asegurando que los procesos contables y financieros se alineen con las necesidades y objetivos de la entidad.	26. Ficha reportes de indicadores GINA/2024/Proceso Gestión Financiera/reporte Indicadores	Ficha indicador "Cumplimiento en la ejecución de obligaciones del Ministerio de acuerdo con el PAC programado " para el cuarto trimestre, presenta un porcentaje de cumplimiento del 95,14% Se evidenció "FICHA DE REPORTE INDICADORES DE GESTIÓN" de "Oportunidad en el pago de los compromisos del Ministerio", para el cuarto trimestre de 2024, con un porcentaje de cumplimiento del 44,98%. Recomendación: Considerando el resultado del indicador, la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de la meta establecida (pagos realizados en un tiempo inferior o igual a 5 hábiles) de cara a la capacidad operativa del proceso; de manera que no se afecten sus resultados de la gestión . Adicionalmente, se recomienda evaluar la pertinencia de abrir el indicador de acuerdo a los tiempos establecidos para la gestión de los pagos, por una parte 5 día y por el otro 30 días.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	Sí	0,7			Se valida la existencia que soporta el indicador a través de los insumos para la construcción del mismo	GINA/Proceso Gestión Financiera/Indicadores 26. Ficha reportes de indicadores	Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de planeación e Innovación Institucional analizar la pertinencia de agregar un campo en el formato ficha de reporte de indicadores de gestión - D101PR04MO1 , de manera que el responsable del indicador pueda indicar la fuente o fuentes de información que soportan el cálculo de los indicadores.

27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	Sí	0,3	0,3	1,00	La información financiera que es emitida a los diferentes usuarios de la misma es presentada de la manera más sencilla y practica posible para el entendimiento de los mismos; sin embargo, se precisa que las notas a los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración, tan pronto sean finalizadas se adjuntaran.	27. Estados Financieros y Notas 2024 en trámite de firmas 27. Estados financieros a noviembre del 2024.	Sin Observaciones. Verificados los soportes suministrados para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se validó la socialización de las políticas con personal involucrado en la gestión contable: - Presentación de Inclusión al Manual de Políticas Contables de 2022 - Presentación Contrato de recuperación contingente al 31/11/2022 - Presentación Cuentas por Pagar 2024: Radicación autorizaciones de pago Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión – Personas Naturales - Presentación de Modificación de Políticas Contables FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Contrato N.º 661-2018 - Presentación Recursos Entregado En Administración - Manuales: políticas contables y 2 manuales del Fondo Francisco José Caldas. - Listas de Asistencia - D101PR03F01
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	Sí	0,7	0,70		Las notas a los estados financieros explican adecuadamente cada uno de los lineamientos que se siguen para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de la Nota No 4 se hace un resumen de dichas bases que utiliza el Ministerio; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". Cabe resaltar, que para la presente evaluación se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	27. Estados Financieros y Notas 2024 en trámite de firmas	Sin Observaciones. Revisadas las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 se evidenció que estas cumplen con lo establecido en el Anexo "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros" de la Resolución 038 de 2024 de la Contaduría General de la Nación; así mismo se realizaron pruebas aleatorias entre los saldos registrados en los estados financieros y los relacionados en las notas. En el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó un análisis detallado de las Notas a los Estados Financieros 2024. Como resultado, se identificaron observaciones y se formularon recomendaciones específicas, las cuales fueron comunicadas al Contador del Ministerio a través de correo electrónico el 25 de febrero de 2025. Se confirma que el Contador de la Entidad atendió y tuvo en cuenta dichas recomendaciones, procediendo a realizar los ajustes necesarios en las Notas a los Estados Financieros.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	Sí	0,7			Las notas a los estados financieros tienen la información adecuada para que cualquier usuario de la información se haga un juicio razonable de las cifras y sea de utilidad para la toma de decisiones de los mismos. los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". Cabe resaltar, que para la presente evaluación se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	27. Estados Financieros y Notas 2024 en trámite de firmas	Sin Observaciones. Revisadas las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 se evidenció que estas cumplen con lo establecido en el Anexo "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros" de la Resolución 038 de 2024 de la Contaduría General de la Nación; así mismo se realizaron pruebas aleatorias entre los saldos registrados en los estados financieros y los relacionados en las notas. En el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó un análisis detallado de las Notas a los Estados Financieros 2024. Como resultado, se identificaron observaciones y se formularon recomendaciones específicas, las cuales fueron comunicadas al Contador del Ministerio a través de correo electrónico el 25 de febrero de 2025. Se confirma que el Contador de la Entidad atendió y tuvo en cuenta dichas recomendaciones, procediendo a realizar los ajustes necesarios en las Notas a los Estados Financieros.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	Sí	0,7			Cada una de las notas a los estados financieros se evidencia las variaciones de las cuentas con respecto al año inmediatamente anterior y se da una explicación de las mismas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". Cabe resaltar, que para la presente evaluación se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	27. Estados Financieros y Notas 2024 en trámite de firmas	Sin Observaciones. Revisadas las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 se evidenció que estas cumplen con lo establecido en el Anexo "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros" de la Resolución 038 de 2024 de la Contaduría General de la Nación; así mismo se realizaron pruebas aleatorias entre los saldos registrados en los estados financieros y los relacionados en las notas. En el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó un análisis detallado de las Notas a los Estados Financieros 2024. Como resultado, se identificaron observaciones y se formularon recomendaciones específicas, las cuales fueron comunicadas al Contador del Ministerio a través de correo electrónico el 25 de febrero de 2025. Se confirma que el Contador de la Entidad atendió y tuvo en cuenta dichas recomendaciones, procediendo a realizar los ajustes necesarios en las Notas a los Estados Financieros.

27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	Sí	0,7			A través de la Nota No 3 de los estados financieros se habla de las estimaciones y juicios profesionales que se tienen en cuenta para la elaboración de las mismas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025. En este contexto, la información contable correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024 debe ser transmitida a la CGN dentro de los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024. "El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar". Cabe resaltar, que para la presente evaluación se adjuntan los estados financieros con fecha al 31 de diciembre de 2024 y las notas en trámite de firmas; los estados financieros a 31/12/2024 y las notas fueron presentados y aprobados en Comité Ministerial del 26/02/2025.	27. Estados Financieros y Notas 2024 en trámite de firmas	Sin Observaciones. Revisadas las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 se evidenció que estas cumplen con lo establecido en el Anexo "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros" de la Resolución 038 de 2024 de la Contaduría General de la Nación; así mismo se realizaron pruebas aleatorias entre los saldos registrados en los estados financieros y los relacionados en las notas. En el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó un análisis detallado de las Notas a los Estados Financieros 2024. Como resultado, se identificaron observaciones y se formularon recomendaciones específicas, las cuales fueron comunicadas al Contador del Ministerio a través de correo electrónico el 25 de febrero de 2025. Se confirma que el Contador de la Entidad atendió y tuvo en cuenta dichas recomendaciones, procediendo a realizar los ajustes necesarios en las Notas a los Estados Financieros.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	Sí	0,7			La información financiera es corroborada de manera permanente a través de cada una de las conciliaciones que se realizan con las distintas áreas	27. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 27. A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 27. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 27. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 27. A202PR05F01 Conciliación PPyE diciembre 2024	Sin Observaciones. Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente, mediante los siguientes soportes: - A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre - A202PR05F11 Conciliación cartera - Diciembre 2024 - A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre - A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre - A202PR05F01 Conciliación PPyE diciembre 2024 En mesa de trabajo del 21 / 02/ 2025, se evidenció la realización de conciliaciones relacionadas anteriormente.
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	Sí	0,3	0,30	1	En Minciencias, se presentan los estados financieros en el marco de la rendición de cuentas, conforme a las normativas y disposiciones legales aplicables. La entidad está obligada a rendir cuentas y, por lo tanto, los estados financieros son publicados y presentados para su revisión. Además, cuando no está directamente en proceso de rendición de cuentas, Minciencias prepara información financiera con propósitos específicos, con el fin de promover la transparencia, el seguimiento y la correcta gestión de los recursos públicos. Esta información es accesible y es utilizada para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	28. Estado Actual de Tesorería 28. Gastos Sistema General de Regalías 28. Gestión Contable 28. Gestión de Cartera 28. Gestión de Central de Cuentas 28. Gestión de Viáticos 28. Gestión Presupuestal Ingresos 28. Recursos de Funcionamiento	Se evidenció en el canal participa /rendición de cuentas de la página web de la entidad, el informe de gestión de rendición de cuentas vigencia 2024 versión 2, la incorporación de la información de los estados financieros 2024, sin embargo en la presentación disponible en el mismo canal no se evidencia dicha información. En la de rendición de cuentas al Honorable Congreso de la República se cumple en la rendición de cuentas correspondiente a los Estados Financieros 2024. Recomendación: No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda incorporar la información de estados financiero en el presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Sí	0,7	0,70		Todas las cifras son sometidas a un proceso de conciliación realizado por el área financiera. Estas conciliaciones incluyen la revisión de datos provenientes de diferentes fuentes, asegurando que todos los registros contables sean consistentes y estén alineados con las normativas vigentes, cuando se solicita información específica, el área financiera realiza una verificación exhaustiva antes de proporcionar los datos. Esto implica revisar los registros contables y confirmar que la información solicitada esté correctamente documentada y respaldada por evidencias.	28. Estado Actual de Tesorería 28. Gastos Sistema General de Regalías 28. Gestión Contable 28. Gestión de Cartera 28. Gestión de Central de Cuentas 28. Gestión de Viáticos 28. Gestión Presupuestal Ingresos 28. Recursos de Funcionamiento	Sin observaciones.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Sí	0,7			Cuando se suministra información financiera, se asegura de proporcionar la suficiente ilustración para que el público pueda entenderla con facilidad. Esto incluye la elaboración de informes claros y accesibles, proporcionando explicaciones detalladas sobre las cifras presentadas, ayudando a desglosar y contextualizar la información financiera, facilitando así su comprensión por parte del público y promoviendo una gestión transparente y responsable.	28. Informe de Gestión - Rendición de Cuentas 2024 versión 02	Sin observaciones.
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	RESPUESTA	VALOR	SUBTOTAL DE EX Y EF	TOTAL	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS: Relacionar y adjuntar los soportes de cada pregunta.	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2025
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	La entidad cuenta con la "Guía para la gestión del riesgo y las oportunidades" D102PR03G01-v05, mediante la cual se proporcionan directrices para la identificación y monitoreo de riesgos, incluidos los de naturaleza contable. El riesgo RG03-A202 está documentado específicamente para abordar la posibilidad de afectación reputacional debido a inconsistencias en la información reportada a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, originadas por el registro inoportuno de los hechos económicos en los estados financieros. A continuación, los riesgos documentados: RG03-A202 CONTABILIDAD RC01-A202 CAJA MENOR VIÁTICOS RF01-A202 TESORERÍA RF02-A202 PRESUPUESTO RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS RG01-A202 VIÁTICOS RG02-A202 CARTERA	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 29. RG03-A202 CONTABILIDAD 29 . RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 29. RF01-A202 TESORERIA 29. RF02- A202 PRESUPUESTO 29. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 29. RG01- A202 VIATICOS 29. RG02-A202 CARTERA	Sin Observaciones. Se verificó la existencia de mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, mediante los riesgos en el sistema de información GINA, así como el monitoreo trimestral por el proceso y seguimiento por la segunda y tercera línea de defensa.

29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0,7	0,70		Los riesgos son identificados, revisados y actualizados anualmente, siendo cargados en el aplicativo, GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, a los cuales se les realizó el respectivo seguimiento durante el I, II, III y IV trimestre de la vigencia 2024	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 29. RG03-A202 CONTABILIDAD 29. RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 29. RF01-A202 TESORERIA 29. RF02- A202 PRESUPUESTO 29. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 29. RG01- A202 VIATICOS 29. RG02-A202 CARTERA	Sin Observaciones. Se verificó la evidencia de la aplicación de mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos de índole contable, mediante la existencia de riesgos en el sistema de información GINA , así como el monitoreo trimestral por el proceso y seguimiento por la segunda y tercera línea de defensa.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	La entidad dispone de la "Guía para la gestión del riesgo y las oportunidades" D102PR03G01-v05, a través de la cual se brindan directrices para la identificación y monitoreo de riesgos, incluyendo aquellos de naturaleza contable. En este marco, se ha documentado el proceso RG03-A202, relacionado con la posibilidad de afectación reputacional debido a inconsistencias en la información reportada a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, cuando los hechos económicos no se registren oportunamente en los estados financieros.	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 30.RG03-A202 CONTABILIDAD 30. RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 30. RF01-A202 TESORERIA 30. RF02- A202 PRESUPUESTO 30. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 30. RG01- A202 VIATICOS 30. RG02-A202 CARTERA	Sin Observaciones. Se verificó que en la Entidad se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable; mediante la existencia de riesgos en el sistema de información GINA , su valoración , así como el monitoreo trimestral por el proceso y seguimiento por la segunda y tercera línea de defensa .
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0,7	0,70		Conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio a través de la Guía de Gestión del Riesgo - D102PR03G01, los riesgos de índole contable son analizados y se les da un tratamiento adecuado de forma permanente. Estos riesgos cuentan con controles diseñados específicamente para su gestión y mitigación.	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 30.RG03-A202 CONTABILIDAD 30. RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 30. RF01-A202 TESORERIA 30. RF02- A202 PRESUPUESTO 30. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 30. RG01- A202 VIATICOS 30. RG02-A202 CARTERA	Sin Observaciones. Se verificó que se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente ; mediante la existencia de riesgos en el sistema de información GINA , su valoración , así como el monitoreo trimestral por el proceso y seguimiento por la segunda y tercera línea de defensa .
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0,7			Los riesgos tienen una revisión y/o actualización anual a partir de la última fecha de revisión. Sin embargo, pueden ser actualizados, cuando así se requiera, tomando como insumos las necesidades de ajuste identificadas en auditorías internas, revisión por la dirección, auditorías externas o resultado de las acciones de seguimiento y autocontrol ejecutadas por los líderes y responsables de proceso. La actualización o ajuste está a cargo de los líderes y responsables de procesos, quienes con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y basados en las acciones de seguimiento o autocontrol al proceso, las recomendaciones de seguimiento generadas por la Oficina de Control Interno, auditorías internas, revisión por la dirección o auditorías externas realizarán los ajustes de los riesgos a su cargo.	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 30.RG03-A202 CONTABILIDAD 30. RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 30. RF01-A202 TESORERIA 30. RF02- A202 PRESUPUESTO 30. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 30. RG01- A202 VIATICOS 30. RG02-A202 CARTERA	Sin Observaciones. Se evidenció que los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno en acta de la sesión No. 24 del Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional del 01 de octubre de 2024, se evidenció la revisión y actualización de los riesgos institucionales de la Entidad.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0,7			Los riesgos cuentan con controles que permiten mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado. Estos controles son calificados de acuerdo con la escala establecida en la "Guía para la gestión del riesgo y las oportunidades" D102PR03G01 v05, con el fin de calificar su fortaleza y determinar necesidades de mejora en el tratamiento. Para cada riesgo se tienen identificado y valorado los controles, información que se encuentra disponible en GINA.	Aplicativo GINA / Módulo de Gestión del Riesgo, proceso de Gestión Financiera 30.RG03-A202 CONTABILIDAD 30. RC01-A202 CAJA MENOR VIATICOS 30. RF01-A202 TESORERIA 30. RF02- A202 PRESUPUESTO 30. RF03-A202 CENTRAL DE CUENTAS 30. RG01- A202 VIATICOS 30. RG02-A202 CARTERA	Sin observaciones.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0,7			Se realizó la verificación de los controles y actividades propuestas para cada uno de los riesgos, cuyo reporte se registró en el aplicativo, GINA correspondiente al I, II, III y IV cuatrimestre de la vigencia 2024, sin presentar durante el periodo materialización de ningún riesgo. De igual manera, como puntos de control se elaboran conciliaciones entre Contabilidad y las diferentes dependencias para garantizar la razonabilidad de la información financiera. La autoevaluación se realiza con el seguimiento mensual a las actividades de Financiera.	30. A202PR05F04 Conciliación Bancaria FIS Diciembre 30. A202PR05F11 Conciliación cartera - Noviembre 2024 30. A202PR05F02 Conciliación litigios y demandas Diciembre 30. A202PR05F08 Conciliación FFJC Diciembre 30. A202PR05F01 Conciliación PPyE Noviembre 2024	Sin observaciones.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	Los funcionarios involucrados en el proceso contable en Minciencias poseen las habilidades y competencias necesarias para su correcta ejecución. El equipo está compuesto por personal de carrera administrativa con formación y experiencia en contabilidad y gestión financiera. Además, se aseguran de mantener sus conocimientos actualizados a través de capacitaciones periódicas proporcionadas por SIF Nación y el Sistema General de Regalías, lo que garantiza su capacidad para ejecutar correctamente los procesos contables y cumplir con los estándares y normativas vigentes.	31. Correo - ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 31. Correo - INVITACION CAPACITACION VIRTUAL SIF NACION 31. Correo - INVITACION CAPACITACION VIRTUAL – CIERRE PRESUPUESTO BIENAL 2023-2024 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 31. Correo- CERTIFICADOS CURSOS CORTOS PIC	Sin observaciones.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0,7	0,70		El personal involucrado en el proceso contable en Minciencias está debidamente capacitado para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable. El equipo está compuesto por funcionarios de carrera administrativa, quienes cuentan con la formación y experiencia necesarias en contabilidad y gestión financiera. Además, los contratistas cumplen con los lineamientos establecidos en los estudios previos, garantizando que todos los involucrados tengan el conocimiento y las competencias requeridas para identificar y registrar adecuadamente los hechos económicos con impacto contable. Adicionalmente, el personal recibe capacitaciones sobre los cierres de los procesos por parte de SIF Nación y el Sistema General de Regalías, lo que contribuye a mantener actualizados los procedimientos y garantizar la correcta ejecución de los procesos contables.	31. Correo - ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 31. Correo - INVITACION CAPACITACION VIRTUAL SIF NACION 31. Correo - INVITACION CAPACITACION VIRTUAL – CIERRE PRESUPUESTO BIENAL 2023-2024 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 31. Correo- CERTIFICADOS CURSOS CORTOS PIC	Sin observaciones.

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Sí	0,3	0,3	1	La formulación e implementación del Plan de Capacitación Institucional se realizó a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico de necesidades de capacitación abarcando cuatro ejes temáticos: "Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de valor público y Transformación digital, probidad y Ética en lo Público" se incluyeron los temas relacionados con: Capacitación en Análisis de datos en Excel, Capacitación en NICSP y Sistema General de Regalías.	32. Correo - ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 32. Resolución 0495-2024 capacitación 32. Plan institucional capacitación 2024	Sin observaciones.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	Sí	0,7	0,70		En la pagina web www.minciencias.gov.co se encuentra el seguimiento del PIC para el I, II, III y IV trimestre de 2024 https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/planeacion/plan_institucional_capitacion_2024.pdf https://minciencias.gov.co/planeacion_y_gestion/planes_integrados	32. Resolución 0495-2024 capacitación 32. Relación de certificados de capacitaciones	Sin observaciones.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	Sí	0,7			Las capacitaciones que se implementan en el Plan Institucional de Capacitación, son consecuentes a las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado por las áreas y dependencias de la Entidad, teniendo en cuenta diferentes fuentes de cómo lo son: Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional, auditorías, competencias, entre otras, lo anterior garantiza que los temas implementados fortalezcan competencias y habilidades técnicas y comportamentales. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/planeacion/plan_institucional_capitacion_2024.pdf https://minciencias.gov.co/planeacion_y_gestion/planes_integrados	32. Correo - ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 32. Resolución 0495-2024 capacitación 32. Plan institucional capacitación 2024 32. Relación de certificados de capacitaciones	Sin observaciones.
	FORTALEZAS		Sí				La Oficina de Control Interno destaca las fortalezas del Sistema de Control Interno contable de Minciencias para 2024, resaltando el registro preciso y trazable de las transacciones en el SIIF, respaldadas por documentos fuente que garantizan la integridad de la información. Se cuenta con manuales y procedimientos documentados que fortalecen el manejo contable, incluyendo el Manual de Políticas Contables y los procedimientos de gestión de tesorería y administración de bienes. El sistema se caracteriza por un autocontrol continuo, implementando controles como conciliaciones bancarias e informes oportunos a la CGN, mitigando riesgos y asegurando la confiabilidad. Además, se gestionan los riesgos contables, como el riesgo de inconsistencias en la información reportada a la CGN. La evaluación del desempeño se realiza mediante indicadores como la oportunidad en el pago de compromisos y el cumplimiento en la ejecución de pagos, asegurando la correcta gestión de los recursos. Finalmente, se reconoce la importancia de las habilidades y competencias de los servidores públicos del área contable.		
	DEBILIDADES		Sí				De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, se identificaron como debilidades los siguientes aspectos: actualización Normativa en documentos del Proceso Gestión Financiera: Manual de Políticas contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (A202M01) - versión 01 del 28/Dic/2022 y Normograma del Proceso Gestión Financiera y presentación de Estados Financieros ante Comité de Coordinación de Control Interno.		
	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE		Sí				El proceso contable del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2024 refleja avances significativos, teniendo en cuenta que las transacciones se registran con precisión en el SIIF, conforme al Catálogo General de Cuentas y al Régimen de Contabilidad Pública. La información contable está respaldada por documentos fuente, lo que facilita la trazabilidad y fortalece la integridad de los datos. Se han actualizado e implementado manuales y procedimientos documentados en el Sistema de Información GINA, promoviendo la documentación de controles, lo cual mejora el control interno contable. Además, se realizan conciliaciones bancarias y verificación de cuentas para asegurar la confiabilidad de la información. La gestión de riesgos se ha fortalecido mediante la identificación y administración de riesgos contables, incluyendo el riesgo de inconsistencias en la información reportada a la Contaduría General de la Nación. El uso de indicadores permite evaluar la oportunidad en el pago de compromisos y el cumplimiento en la ejecución de pagos, contribuyendo a una mejor gestión financiera. Finalmente, se reconoce la importancia de las habilidades y competencias de los servidores públicos en el proceso contable.		
	RECOMENDACIONES		Sí				Se recomienda: 1. Revisar la pertinencia de la meta del indicador IG01-A202 sobre la oportunidad en el pago de compromisos, considerando la capacidad operativa y evaluando la posibilidad de abrir el indicador según los tiempos de gestión (5 y 30 días). 2. Analizar por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional la inclusión de un campo en el formato de reporte de indicadores para especificar la fuente de información para el cálculo del indicador. 3. Agilizar la baja de bienes depreciados en desuso para depurar la contabilidad y reflejar la Propiedad, Planta y Equipo con mayor precisión, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. 4. Extender las capacitaciones contables a las áreas que producen la información, más allá de la Dirección Administrativa y Financiera. 5. Incorporar la información de los estados financieros en la presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía.		
	SUB TOTAL								
	TOTAL					5		EFICIENTE	

Firma	(ORIGINAL FIRMADO) Victor Osmar Vergara Torres Jefe de Oficina de Control Interno (ORIGINAL FIRMADO) Myriam Cala Castro (ORIGINAL FIRMADO) Zulma Garzón Novoa Contratistas Oficina de Control Interno
Nombre del Responsable	
Dependencia	Oficina de Control Interno
Fecha de Presentación	27/02/2025